

BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

FUNDADA EN BARCELONA
EN AGOSTO DE 1888

DIRECCIÓN: PIAMONTE, NÚM. 2.
CASA DEL PUEBLO — MADRID

AFILIADA A LA F. S. I.
DE AMSTERDAM

FRANQUEO CONCERTADO

Somos más fuertes que nunca

El movimiento de diciembre último, ¿ha debilitado a la Unión General de Trabajadores de España? Bien ingenuo fuera quien osara afirmarlo valiéndose de ciertas apariencias circunstancialmente desfavorables. Nosotros podemos asegurar que somos más fuertes que nunca. La organización obrera, aunque arraigada profundamente en la Historia por sus principios, es y ha de ser movidiza en la acción, y no puede desligarse respecto a las contingencias flotantes de la vida misma, cuyo vaivén sigue; pero afirma siempre su personalidad a través de los altibajos que fatalmente produce la lucha por la existencia, el afán de vencer rápidamente cuantos obstáculos impidan el avance hacia los objetivos que históricamente se tiene asignados el proletariado. Nada de extraño es, por consiguiente, al estar comprendidos en las fluctuaciones del Destino, con todo y deseando domarle, que el movimiento obrero, cuando llega a un estado de equilibrio con las demás fuerzas sociales, sufra a veces retrocesos esporádicos, que no son, en suma, siguiendo una imagen feliz de MacDonald, sino breves estancias para recargar los pulmones de oxígeno y disponerse hacia nuevas y más difíciles embestidas.

Tal sucede en los movimientos de Bélgica, Alemania e Inglaterra, mas no puede ocurrir entre nosotros lo mismo.

En efecto, la Unión General de Trabajadores, aun siendo parte integrante, y no de las más nimias, de la Internacional proletaria, es prototipo orgánico de la desmo-

ralización conservadora de nuestro país, y por esto, aun siendo un organismo robusto, no ha podido llegar al estado de madurez de otras Centrales de Sindicatos hermanas, y por ello nuestros progresos, lentos, es verdad, como encuadrados en nuestra estructura y forma de ser, no pueden

por menos que sucederse continua e incesantemente, por ley superior de la evolución histórica. Y como conviene que nuestros compañeros tengan a mano algunas cifras para dar réplica al canto a los adversarios de mala fe, ahí van algunas:

Carnets vendidos durante el año 1930 por la Unión General de Trabajadores.

Enero, 5.829; febrero, 8.529; marzo, 7.694; abril, 5.095; mayo, 7.713; junio, 4.596; julio, 6.088; agosto, 4.756; septiembre, 7.420; octubre, 8.781; noviembre, 7.393; Diciembre, 5.646. Total, 81.540.

La dictadura de Primo de Rivera nos había aplastado, al decir de algunos; nos había desprestigiado ante las masas obreras desorganizadas o neutras de nuestro país. Y ocurre que, tan pronto como desaparece aquel régimen abyecto, la Unión General coloca 81.540 tarjetas de afiliado, o sea, en un año, 81.540 altas, no obstante las incontables dificultades para la propaganda.

Desde luego, esto no supone un alza neta en nuestro contingente de afiliados. Hubo durante el mismo lapso de tiempo algunas bajas. No todos los ingresos se habrán mantenido.



WILLIAM GREEN,
presidente de la Federación Americana del Trabajo

Aunque nosotros no queremos que los trabajadores ingresen en nuestras filas como atraídos por la moda, puede ocurrir que muchos de ellos vengan hacia nosotros no tanto por convencimiento como porque la Unión General es llevada en jaque por adversarios de toda índole, y el hecho mismo de que la Unión General surta los efectos de un imán atractivo cuando más se la quiere repeler es un síntoma de fuerza, de dominio, de posición sólida e inquebrantable.

Ahora bien: al participar como organismo de clase en un movimiento general cual fué el de diciembre último, ¿se ha debilitado la Unión General de Trabajadores? No, en manera alguna. Quienes se han debilitado, quienes se han hundido para siempre son los indefinibles de la Confederación del Trabajo anarquista, ejerciendo en *Solidaridad Obrera* el triste papel de soplo-nes y no participando después en el movimiento del 15 de diciembre, para postrarse definitivamente, muy *legalistas*, ante el sitial del presidente del Consejo de ministros.

Nosotros ni hemos fracasado ni abdicado ante nadie, como los anarquistas, yendo en pos de una recompensa a sus traiciones, ni ha disminuído la marcha ascendente de nuestra organización.

Durante los dos meses de enero y febrero, con un millar de camaradas presos en las cárceles de España, con más de doscientos cincuenta Centros Obreros clausurados, cuando un Gobierno zafio y pretoriano pretendía hacernos pasar como enemigos del país y atentadores a su evolución económica y social, y hallándose forzosamente contenida toda acción de propaganda, la Unión General de Trabajadores vendió en esos dos meses poco más de 6.000 tarjetas-título de afiliados.

Seguros de nuestra posición firme e inquebrantable, esperábamos que se despejara algo la atmósfera, esperanzados, henchidos de confianza en el porvenir de nuestra acción, y hemos visto acontecer lo que había de ocurrir. Durante los once primeros días de marzo, la Tesorería de la Unión General ha despachado 3.884 tarjetas para nuevos afiliados, mientras a la Secretaría llegan cartas de organizaciones de provincias que señalan haber duplicado, triplicado, cuadruplicado sus fuerzas, lo que supone para los días venideros grandes pedidos de tarjetas confederales.

¡Bravo, camaradas, titanes de la propaganda, atletas del ideal, bravo por vuestra acción!

Es preciso continuar laborando para que no resulte estéril el sacrificio de los compa-

ñeros nuestros que han ido a la cárcel, o de todos cuantos perdieron la vida por la causa de la libertad.

Un escritor tan moderado como D. José Ortega y Gasset, hablando de la estabilización del Poder, evocaba hace unos días en *El Sol* a Robespierre y a Cromwell, cuyas figuras recuerdan a Luis XVI de Francia y Carlos I de Inglaterra en el patíbulo.

Como españoles, vemos que la banda de Alhucemas, Romanones, Cierva, Berenguer, Bugallal, execrados desde la *Gaceta*, y con la firma de Alfonso XIII, como ladrones y asesinos, son hoy sus más preciados colaboradores, los últimos que podía hallar un régimen en descomposición.

Estamos en un período histórico de la vida de nuestro país difícil, pero decisivo. Las circunstancias, que vemos se agravan de día en día de manera incesante, suponen inevitables acontecimientos, de alcance incalculable. De nada servirá desconocer los hechos o pretender negarlos. De nada servirá desconocer que es inaguantable la situación en que nos encontramos, como nación civilizada, por culpa de un régimen político condenado por la opinión pública nacional y extranjera. Las promesas y los paliativos quedarán sin efecto alguno. Hay que llegar a la raíz del mal para extirpar la dolencia, pues la crisis aumentará en intensidad cada día, y las consecuencias pueden ser fatales para la nación.

Ante la ruina que amenaza a todas las fuerzas del pasado, somos más fuertes que nunca, demuestra nuestra organización insospechada vitalidad, conquista incesantes adhesiones, dispuestas a la pelea, a luchar y vencer.

¡Adelante, compañeros!

¡Por España y por la Unión General de Trabajadores, adelante siempre!

Enrique SANTIAGO

Los hombres que hoy ocupan el Poder, y no por voluntad del pueblo español, han sido execrados desde la «Gaceta», cual ladrones y asesinos, con las firmas de Primo de Rivera y Alfonso XIII

Pero España ha comprendido ya lo que significa ese juego, indigno de un país civilizado, y ya no piensa en otra cosa sino restituirse a sí misma, por los medios que sean, su soberanía usurpada y vilipendiada.

PARTIDO SOCIALISTA Y UNION GENERAL DE TRABAJADORES

A las Secciones y Agrupaciones.



Camaradas:

Pasados 8 años de dictadura en los que el régimen ha inferido al pueblo toda clase de humillaciones y agravios, el Gobierno de la monarquía convoca al pueblo a elecciones municipales. Tal circunstancia nos ofrece el momento que necesitaba España para expresar con el voto su estado de conciencia de hostilidad al régimen.

Estas elecciones aún siendo municipales van a tener una gran trascendencia política. Y no es el capricho quien les da tal significación y trascendencia; son los hechos acaecidos que no pueden borrarse de la Historia. El golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923, es un atentado al derecho constitucional que castiga duramente las leyes, cometido por el régimen en su propio beneficio. El régimen obligado por juramento solemne a cumplir y hacer cumplir la Constitución, además de no ofrecer ninguna resistencia a los sublevados, les entregó el Poder haciéndose con ello solidario en las responsabilidades. Desde este instante aparece el régimen sublevado contra el derecho constituido y obrando con poderes absolutos, realizó toda clase de atropellos e ilegalidades contra el pueblo.

Y así hemos vivido 7 años, en el transcurso de los cuales, se sustrajo del Parlamento el expediente de las responsabilidades de Africa con los acontecimientos del año 1921, sustanciándolo a espaldas del país, en un régimen de tiranía y opresión, que impedía toda fiscalización y crítica.

En los 7 años llamados dignominiosos, el régimen, teniendo la dictadura como órgano ejecutor, confeccionó a espaldas del Parlamento, presupuestos, creó impuestos e hizo empréstitos, cosas que están tasativamente prohibidas por la Constitución y que por lo tanto, constituyen delitos que en manera alguna deben quedar impunes.

Aquella dictadura echó de los ayuntamientos a todos los concejales que tenían nombramiento del Sufragio Universal más o menos sinceramente practicado y los sustituyó por nombramientos de R.O. en personas afectas al régimen absolutista. Es otra ilegalidad que tuvo como consecuencia, se llevaran a cabo otras muchas en el orden administrativo, por lo que será también indispensable rendir cuentas ante el país.

Aquella dictadura fué sustituida el día 29 de enero de 1930 por otra de maneras más finas en apariencia, pero que tenía el mismo origen y representaba las mismas intenciones del régimen, o sea burlar, escarnecer y ultrajar al país. Para ejercer esta dictadura de manera suave, de simulaciones y ficciones con respecto al derecho, fué nombrado presidente del Consejo de Ministros el general Berenguer, jefe del cuarto militar del rey, quien había sido condenado y amnistiado en el proceso por el derrumbamiento de la comandancia de Melilla el año 1921. ¿Qué representaba este cambio de política? Un tanteo del régimen para ver si hallaba un camino fácil para librarse de las graves responsabilidades contraídas por su desdichada política. Y no lo logró porque el país vió claro el engaño y se dispuso a no tolerarle.

El gobierno Berenguer no exigió ninguna responsabilidad a los sublevados que habían tenido en sus manos ilegítimamente el Poder y hasta premió a los insurgentes con cesantías de ex ministros, honores y sinecuras de toda índole.

Esta ficción fué rota por el movimiento del mes de diciembre último que comenzó con la sublevación de Jaca, verificada con la aquiescencia moral de la inmensa mayoría del país. En esta lucha, el régimen representa la ilegalidad, la anarquía y el desorden: la sublevación el derecho del pueblo a gobernarse a sí mismo, dándose las garantías de seguridad y de libertad que el régimen le arrebató el año 1923. Por eso el país, casi unánimemente considera un hecho condenable el fusilamiento de los capitanes Galán y García Hernández, dos figuras que la Historia proclamará mártires de la causa de la libertad y de la soberanía nacional.

El gobierno que sustituyó al del General Berenguer, además de ser una fiel continuación del anterior, representa la vieja tradición caciquil de la política monárquica inmoral y corruptora, que el país unánimemente repudia y desea aniquilar.

Todos estos hechos son los que dan carácter político a las elecciones. España está en guerra con el régimen monárquico, porque lejos de amparar al pueblo en el ejercicio de sus derechos individuales, reconocidos en la Constitución, los ha deshonrado y atropellado. Por eso el Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores, recogiendo y haciendo suyos los anhelos nacionales, han aceptado formar una inteligencia revolucionaria y electoral con los elementos republicanos, a los solos efectos de imponer un cambio de régimen en el país. La República es hoy por hoy la suprema aspiración de la mayoría del pueblo español. En la República está la salvación del país; en la monarquía el caos y el desastre.

Aconsejamos, pues, a los afiliados al Partido Socialista y a la Unión General de Trabajadores, que voten, en todas partes, con fervoroso entusiasmo las candidaturas de inteligencia socialista republicana. En donde no exista esta inteligencia debe votarse la candidatura socialista. Hay que vencer en esta lucha a los caciques de los pueblos y al régimen que los ampara. Hay que demostrarle al gobierno que la opinión le rechaza porque representa unas instituciones caducas e ilegales. Al mismo tiempo, las elecciones van a ser un gran plebiscito nacional en pro de la amnistía, de los presos o procesados políticos tanto civiles como militares.

¡Camaradas! A cumplir todos con vuestro deber de ciudadanos. A votar unánimemente contra la monarquía para poder exigir del régimen las responsabilidades contraídas por su ruinosa actuación.

¡Trabajadores! Luchad sin tregua ni descanso porque el día 12 de abril salgan triunfantes de las urnas la amnistía y la causa de la República.

Por las Comisiones Ejecutivas del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y de la UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA.

Manuel Cordero, Wenceslao Carrillo, Rafael Henche, Anastasio de Gracia, Andrés Gana y Enrique Santiago.

Madrid, 21 de marzo de 1931.

LA POLITICA DE COALICION

Conviene de vez en cuando recordar textos viejos y recrear en ellos nuestra inteligencia, a guisa de orientación en las actividades que nos depa-
ra la lucha cotidiana para el desarrollo de nuestro movimiento y acelerar la marcha hacia el triunfo de nuestros ideales. A continuación reproducimos algunos fragmentos de un libro de Carlos Kautsky, indiscutiblemente el más autorizado intérprete de las teorías marxistas y uno de los escritores más brillantes del Socialismo militante. (Véase su libro «La revolution proletarienne», edición de la Eglantine. Bruselas, 1924.)

«Naturalmente, el sufragio universal representa sólo una potencia en el seno de la democracia; pero sería absurdo querer luchar en favor de la democracia con los mismos medios que la democracia ofrece. Por los medios pacíficos no se puede ni arrancar la democracia de un régimen de violencia, ni defenderla tampoco contra la violencia. He aquí lo que se pierde de vista muy a menudo.

En los grandes Estados del continente europeo se veía, aún no hace mucho tiempo, restos considerables de violencia absolutista: había Estados militares poderosamente centralizados, monarquías militares en su mayor parte. ¿Acaso la misma República francesa no ha conservado tantos vestigios de los tiempos del imperio, que con frecuencia se la llamó «un imperio sin emperador»?

Aquí (en Alemania) debíamos primero conquistar la plena democracia, y ¿cómo la monarquía militar podía ser vencida, sino derribando violentamente la Constitución? Frente a ella el sufragio universal no era suficiente.

Sin embargo, había camaradas para quienes los progresos políticos realizados por nuestro Partido mediante el sufragio universal, y a pesar de la monarquía militar, abrigaban la esperanza de llegar a la conquista del Poder bajo la monarquía, de una manera amistosa, es decir, que en su crecimiento el Partido se introduciría tan insensiblemente, que ni siquiera la monarquía militar se apercibiese de que iba perdiendo todas sus posiciones.

Se justificaba este concepto por la teoría de la atenuación de los antagonismos de clase, teoría de la cual hemos demostrado ya sus errores.

Había incluso socialistas que se imaginaban que era posible interesar a la monarquía en el Socialismo, si éste ofreciera, como medio para satisfacer sus ambiciones de conquista, sobre todo en lo que se refiere a la política colonial: cañones a cambio de derechos populares.

Esta concepción creía eludir con reformas progresivas el derribo de la monarquía, y en este sentido la revolución fué llamada reformista, en contraste a la concepción revolucionaria. En torno de ella se han desarrollado nuestras más ardientes luchas de partido en los veinte años que precedieron a la guerra, y que hoy ya no tienen objeto, debido a que la revolución que se quería evitar, por me-

dio de reformas, se ha producido a pesar de todo.

Hasta aquí somos nosotros, los revolucionarios, quienes hemos tenido razón. Sin embargo, las cosas se han sucedido en forma inesperada para todos.

El mundo burgués se había acomodado completamente con la monarquía militar, mientras sólo el proletariado luchaba por la república democrática. Estábamos, por consiguiente, convencidos de que ésta no podría conquistarse sino cuando el proletariado fuese lo suficientemente fuerte para dominar al conjunto de las clases poseyentes. O sea que, para nosotros, el advenimiento de la república coincidiría con la conquista del Poder político por la clase trabajadora. La república democrática alemana sería al mismo tiempo una república social.

Así hubiese ocurrido si la hubiésemos conquistado simplemente por la derrota de la monarquía en el interior. Nada obligaba a ver este momento desde una distancia infinita. Cuanto más el sufragio universal proclamaba la potencia creciente del Partido Socialista, más se aproximaba éste a tener la mayoría en el Parlamento, acercándose de este modo el conflicto decisivo con la monarquía.

Pero antes de llegar a este punto, la monarquía desencadenó la guerra mundial, produciéndose su hundimiento militar. Entonces el proletariado era ya tan fuerte en Alemania que al desastre militar ante el enemigo exterior siguió, naturalmente, el hundimiento de la monarquía en el interior. Sin embargo, no era tan fuerte que pudiese conservar el Poder del cual se apoderó en virtud de la catástrofe. Tanto más que la guerra le había debilitado, desmoralizando algunos de sus elementos, habiendo dividido en dos precisamente sus categorías más revolucionarias; de suerte que, en lugar de oponer al enemigo un frente único, se peleaban en lucha fratricida e intensa. No se consiguió, por tanto, nada más sino la supresión de la monarquía militar e introducir algunas reformas, entre ellas la jornada de ocho horas.

Hemos tenido en Austria un Gobierno de coalición, en el que participaban los socialistas. Lo mismo ha ocurrido en Bélgica y Dinamarca. En Alemania tenemos también un Gobierno de coalición entre burgueses y socialistas, y es posible que el mismo problema se presente en otros países.

Que yo apoye un Gobierno porque en determinadas circunstancias es el mejor, sin tomar parte activa en las deliberaciones del Gabinete y sin ejercer ninguna influencia sobre ellas, o que entre en un Gobierno y apruebe directamente sus decisiones, esto puede a veces, desde el punto de vista táctico, constituir una gran diferencia, pero no desde el punto de vista de los principios. Es verdad que hay hombres políticos que son antes que nada propagandistas, los cuales se crean a veces escrúpulos para colaborar abiertamente con los elementos burgueses y prefieren en principio formas más nebulosas. Es así como se encontra-

Las ocho horas de trabajo a bordo de los buques de la marina mercante

Al hablar de las ocho horas a bordo de los buques, no se puede menos que mencionar con alguna frecuencia a la poderosa y respetable Internacional del Transporte (I. T. F.).

Hace años que los tres ochos, reivindicación acordada para todos los productores del mundo en los diferentes Congresos obreros, por considerar la instrucción y el descanso para la clase trabajadora cual medios eficaces para contrarrestar la explotación sin límite que los trabajadores vienen sufriendo por parte de los patronos, se han logrado en la mayoría de los oficios.

Desgraciadamente, para el marino es una esperanza todavía lejana en realización. Un buque es una especie de cárcel flotante. La I. T. F., en todos sus comicios internacionales, ha propugnado por la extensión de las ocho horas a los marineros. ¿Ocho horas? Las tiene durante su trabajo cotidiano cualquier obrero que trabaja en tierra, que no está de continuo expuesto a los mil sabores y peligros del mar, ni trabaja de noche en sus turnos de guardia, ni sale del calor de sus familiares, ni del seno civil de la sociedad, ni cambia de climas insupportables de calor o de frío. ¡Siete horas debían ser, en compensación a tantos sacrificios y abundamiento de tantos malos ratos en circunstancias tan especiales!

Así y todo, si bien la jornada de ocho horas no ha sido objeto todavía de un convenio internacional, hay, sin embargo, países como Inglaterra, Alemania y Francia, con sus organismos reguladores consultivos, llamados La National Maritime Board y la Unión Naval Paritaria, que se encargan de dar sanción legal a los contratos de trabajo, en los cuales se estipula la jornada de ocho horas y el pago de suplemento para las horas extraordinarias.

Al estatuir la jornada de ocho horas, sus beneficios deben alcanzar a toda clase de navegación, sin establecer distinciones absurdas. A trabajo igual corresponden condiciones de trabajo idénticas para todos los esclavos del mar. ¿No se practica en las diferentes industrias e inclusive en pequeños talleres, los que ni por ensueño tienen los capitales anónimos que poseen las Empresas marítimas? ¿Que no ganan? Eso es muy fácil, y además indispensable, averiguarlo, ya que es el argumento supremo que los patronos presentan. Que se investiguen las ganancias, los tantos por ciento fuera de lo que la ley marca, los fletes efectuados, y es la única manera de saber la verdad o la mentira de lo que nos dicen. De lo que sí estamos convencidos hasta la saciedad es de que la jornada de ocho horas en los barcos de nuestra nación va a costar lo suyo, como vulgarmente se dice, para implantarla; pero, a la postre, lo conseguiremos.

Mientras todas las codificaciones del trabajo — hasta el intelectual — se han deslizado con relativa facilidad desde el año 1920, en que se ce-

lebró la Conferencia Internacional Marítima en Génova, hasta la reunión que se llevó a cabo en San Sebastián por la Comisión Marítima de la Oficina del Trabajo, los patronos han realizado una guerra encarnizada a estos proyectos, a fin de que no sea nunca un hecho positivo. Se llegó en esta Conferencia ya mencionada hasta intentar prohibir que figurase nada concerniente a este vital asunto para los trabajadores del mar. La argumentación fué la misma que once años después han dado los patronos del pequeño cabotaje de Asturias: «que estas medidas son altamente perjudiciales para sus lánguidos negocios». Se espera que en el curso del presente año darán su ratificación o negación definitiva a las ocho horas todos los navieros del mundo. Quizá los chinos, indios y japoneses den su conformidad. ¿Cómo responderá la burguesía marítima de Europa, de la civilizada y altruista Europa? A estas demandas justas y humanas sabemos positivamente que ni por patriotismo — los capitalistas no tienen patria, son más internacionalistas que nosotros —, ni por esa llamada superioridad de razas, ni de sentimientos, accederán. ¿Cómo responderá España? ¿Qué va a decir, cuando hoy la reglamentación simple del cabotaje restringido ha desencadenado una lucha en que se ha puesto de manifiesto la codicia de los patronos y la poca consistencia de las autoridades del ramo en llevar a cabo una cosa de la que pronto ha de responder en consonancia al famoso tratado de Versalles y ratificación de Washington? La parte XIII, en donde se reconoce la personalidad humana de los trabajadores como colaboradores del progreso económico de los pueblos, en lugar del tratamiento de esclavos acostumbrado, ¿debe o no ser tenida en cuenta? Un hombre es semejante de otro hombre. Luego ¿qué razones pueden existir para que los marineros sean exceptuados, puestos al margen de toda legislación beneficiosa? Las jornadas de dieciséis horas, los salarios de hambre, la inseguridad en la navegación por los deficientes medios de salvamento, alojados en departamentos infectos, descansando en duros camastros, una falta de consideración y respeto rayana en el insulto más ultrajante a la dignidad humana, tienen que llegar a su término. La Federación Nacional de Transportes Marítimos de España sabe positivamente cuál es su obra en el camino emprendido, en la ruta a seguir, y sabe también



Manuel Vidal
secretario de la F. de T. M.

que puede contar con el apoyo decidido de la Unión General de Trabajadores. No se nos olvida por un momento que la emancipación de los trabajadores marítimos ha de ser obra de ellos mismos mediante su organización y la solidaridad, que no ha de faltarnos, de todos los demás organismos que integran la Unión General.

Los anacoretas de las cofas, los ex hombres de las máquinas y los modernos esclavos de las cámaras se están dando cuenta del valor que el transporte marítimo tiene para el intercambio comercial. Saben que por ley de afinidad y desdoblamiento, como ramas de un mismo árbol, todos los compañeros de las industrias marítimas han de venir a establecer los lazos de unión y fuerza controlados en una poderosa Federación nacional, la que, indiscutiblemente, por sus valores morales y del número, les preparará la victoria en días no lejanos en que el esclavo se ha de convertir en productor respetado.

Las ocho horas han de ser producto de la solidaridad marítima, pues a pesar de la buena vo-

luntad de la Oficina Internacional del Trabajo, sólo la organización podrá vencer la resistencia patronal. Hemos de conseguir nuestro propósito por la cordialidad de relaciones nacional e internacionalmente, existiendo en todos los países marinos que compartan nuestros afanes para mejorar las condiciones de su cotidiana labor. Ya no será lo que la ley internacional nos dé, sino lo que obtengamos por la posición ventajosa en que nos encontramos debido a la fuerza acrecida de la unión. Si la idea y el hombre es todo, la necesidad común nos invita a luchar incansablemente por la consecución definitiva del triunfo de las ocho horas, siendo éste uno de los escalones de ascensión para imponer el programa que las clases marítimas del país tiene por justicia que implantar, de buen grado o por fuerza; las circunstancias mandarán.

Manuel VIDAL,
secretario de la Federación Nacional
del Transporte Marítimo de España.

Gijón.

¡¡AMNISTÍA!! ¡¡AMNISTÍA!!

Se ha mandado la siguiente circular a todas las Secciones y Agrupaciones Socialistas:

«Estimados camaradas: Cuando recibáis esta circular, habrán comenzado en Jaca las sesiones del consejo de guerra para juzgar y fallar las causas instruidas por la rebelión del pasado mes de diciembre. Se ha hecho pública ya la petición fiscal, y ésta es de tal naturaleza que ha causado hondo estremecimiento en la opinión del país. Cinco penas de muerte pide el señor fiscal en Jaca, y se abriga el temor de que se pidan más en otras localidades.

La pena de muerte es siempre cruel e injusta; pero en este caso lo es mucho más. Ni el régimen ni el Gobierno están capacitados legal ni moralmente para juzgar y aplicar sentencias a nadie. El régimen, porque subvirtió la legalidad, privando al país de sus legítimos derechos de soberanía, por cuyo delito no rindió aún cuentas; el Gobierno, porque ocupa el Poder sin títulos legítimos emanados de la voluntad soberana de la nación. Desde el 13 de septiembre de 1923, toda la vida oficial del Estado se desenvuelve fuera de toda norma de derecho. El Poder manda de hecho, pero no de derecho. No tiene pues, facultades legales para juzgar, sentenciar y ejecutar a nadie quien es reo de culpa y debe ser enjuiciado, juzgado y castigado. Desde 1923 son varias las sediciones que se han producido y en ninguna se aplicó la pena de muerte. En el Gobierno hay un general que fué procesado, condenado, amnistiado y que ha sido presidente del Consejo de ministros y hoy figura en el actual Gobierno, no merced a la voluntad del pueblo.

El país, que vive ya ocho años privado de sus legítimos derechos de soberanía y de libertad, ha dado ostensibles pruebas de sus deseos para que

los actualmente encartados en procesos civiles o militares sean amnistiados. El Gobierno no se atreve a negar la justicia de la amnistía; pero deja pasar el tiempo afirmando que es un problema que debe resolver el Parlamento. La posición del Gobierno es falsa, sobre todo si se tiene en cuenta que durante los años de la anormalidad política en que vivimos desde 1923 se dieron amnistías, se impusieron al país impuestos y se realizaron empréstitos que fueron escandalosos negocios a cuenta de los intereses nacionales, sin tener para nada presentes los preceptos de la Constitución. ¿Por qué no se puede ahora decretar la amnistía? ¿Es que entonces los delincuentes eran monárquicos y ahora no? ¿Es que hasta para la aplicación del derecho y de la justicia los españoles estamos divididos en dos clases? ¿Es esto lícito? ¿Es siquiera tolerable?

Las horas por que pasa España son graves, gravísimas. Un nuevo derramamiento de sangre contribuiría extraordinariamente a acentuar el mal. El régimen tiene sobre sí, aparte las grandes responsabilidades históricas, la de haber ejecutado por sorpresa a los pundonorosos capitanes Galán y García Hernández. Si, después de vertida esta sangre generosa de dos hombres ennoblecidos en el sacrificio de sus vidas en defensa de las libertades del pueblo, se intentase sacrificar más vidas en holocausto de la negra reacción y el país no se levantara en masa airada contra la tiranía que amenaza con disociar a la nación conduciéndola al caos, todos quedaríamos envilecidos.

Por eso nosotros levantamos nuestra voz de protesta ante la negativa del Gobierno a conceder la amnistía para todos los presos y procesados políticos civiles y militares e invitamos a las Sociedades de la Unión General de Trabajadores y

a las Agrupaciones del Partido Socialista a que sin demora organicen actos públicos y manifestaciones en favor de una amplia amnistía, que debe ser decretada rápidamente y sin más aplazamientos. De todos los actos que se realicen deberán enviarse conclusiones al ministro de la Gobernación, y telegramas al jefe del Gobierno demandando como medida de justicia la amnistía.

¡Comaradas! ¡Abajo la pena de muerte! Pidamos con energía y entusiasmo la libertad de to-

dos los españoles incurso en procesos por la sublevación de diciembre y por todos los delitos políticos.

Que por todos los ámbitos del país no se oiga más que un solo grito: ¡Amnistía! ¡Amnistía!

Por las dos Ejecutivas del Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores: **Manuel Cordero, Wenceslao Carrillo, Anastasio de Gracia, Rafael Henche, Andrés Gana y Enrique Santiago.**

Madrid, 13 de marzo de 1931.»

CRISIS ECONOMICA Y SOCIAL EN LOS ESTADOS UNIDOS

El tren a bordo del cual viajaba el presidente de la American Federation of Labor, William Green, dejó tras sí una línea de pequeñas montañas cubiertas de nieve, y atravesando los campos de tabaco recientemente cosechados llegó a Danville. En el andén y alrededor de la estación esperaba una masa compacta de trabajadores.

Danville, ciudad industrial del Estado de Virginia-Este, cuenta con 22.000 habitantes. Allí se instaló la industria textil hace unos sesenta años, creciendo en torno de la misma la ciudad hasta el punto de que no existe hoy en Danville una sola familia que no cuente con alguno de los suyos entre los 4.000 hombres y mujeres de la Dan River Cotton Mills, y cuyo personal se halla completamente en huelga desde el 29 de septiembre último.

En su obra maestra *El problema obrero en los Estados Unidos*, Andrés Philipp evoca el feudalismo industrial que tiene a los obreros sometidos al yugo de los Estados del sur. La dominación patronal es absoluta. De las Compañías industriales depende toda la vida económica, social y política; siendo dueñas de las viviendas de los obreros, de las vías férreas, de la policía, que costean; nombran al cura y designan al maestro de escuela.

En Virginia, Danville ocupa un lugar aparte; las dos Carolinas, Georgia y Alabama siguen dócilmente lo que se hace alrededor de la Dan River Cotton Mills, una de las fábricas más antiguas del sur, cuya reputación se extiende por todo el continente de Norteamérica, y su presidente es una de las principales figuras de la industria textil americana. En 1919, en ocasión de la lucha emprendida por la organización obrera de mineros, y que parecía iba a colocar a Virginia a merced de una insurrección, el presidente de la Dan River Cotton Mills apareció como un patrono de tendencias liberales, e introdujo en Danville el sistema de V. Leitch, conocido por el nombre de democracia industrial. A partir de ese momento hubo en la inmensa fábrica un Congreso de delegados elegidos libremente por los obreros; un Senado, compuesto de técnicos y de contra-maestros, y un Gabinete en el que figuraban los directores. Con este régimen, los obreros de Danville alcanzaron los salarios más elevados que se pa-

gaban en toda la región del sur. Se citaba Danville como una de las obras maestras del paternalismo patronal. Más tarde, los obreros encontraron algo mediocres las garantías ofrecidas por el régimen de la democracia industrial; pero hacía falta que toda la corporación de Danville chocara violentamente para que todo el edificio se derribara, lo cual se produjo con ocasión de la enorme crisis por que atraviesa la industria textil de los Estados Unidos desde 1928.

Primeramente fueron suprimidas las primas que se añadían al salario. Luego, la Dirección encargó a una firma especializada el racionalizar la Empresa. El Congreso de delegados dejó hacer;

En cuanto a la disciplina, ¿se atuvieron a ella Daoiz y Velarde? ¿Os habéis atendido a ella vosotros en muchas ocasiones? ¿Y no habéis reconocido luego como buena la situación creada por muchas indisciplinas, y hasta las habéis cantado? ¿En virtud de qué rigen las instituciones vigentes? ¿Por qué hablar de la sogá en casa del ahorcado? En esto tenemos un magnífico arsenal, y no hay quien pueda tirarnos una piedra sin que le alcance. Seguimos los caminos razonables que siguieron otros. La clase patronal que hoy domina hizo una revolución hace tiempo, y no hubo consideración de ningún género que respetase para asegurar su triunfo; todo lo que le estorbaba lo quitó de delante pacífica o revolucionariamente, que es lo que se hace en esas ocasiones. Nosotros trabajamos hoy dentro de la legalidad. Cuando esa legalidad nos venga estrecha, haremos lo que todo el mundo: saltar por encima de ella y recurrir a otros medios, no porque nosotros lo deseamos, sino porque se nos impone. Cuando se promueven conflictos y cuestiones para impedirnos celebrar una manifestación o un mitin, se incita a la clase trabajadora a que vaya por ciertos caminos; cuando ha habido épocas de expansión y tolerancia, la clase trabajadora se ha conducido de otro modo. (Discurso de Pablo Iglesias pronunciado en el Congreso de los Diputados el día 11 de octubre de 1910.)

pero cuando la producción se hubo doblado, anunció la Dirección, o sea el Gabinete, una reducción de salarios en un diez por ciento, a lo que se opusieron los delegados; pero el Gabinete les contestó que no tenían más que hacer sino someterse.

A partir de este momento se tomó la resolución de constituir un Sindicato obrero, lo cual se llevó a cabo con toda rapidez, ingresando en la Federación Americana del Trabajo, comenzando la lucha con la Dirección de la fábrica, la cual juzgó que su paternalismo y liberalismo no tenían ya razón de ser, empleando los procedimientos más duros: espionaje, provocación, despidos, etc.

Pero Danville hizo causa común con los obreros, y tratándose de un medio social muy homogéneo, la organización obrera prosperó a pesar de todo y se mantuvo firme. Todo el mundo estaba dispuesto a dar con entusiasmo hasta la vida por la organización naciente, y las provocaciones patronales tuvieron como consecuencia que aumentase el número de afiliados, y al finalizar el verano, el Sindicato era lo suficientemente fuerte para pagar 1.600 dólares por mes a los sin trabajo. Mientras tanto, el Sindicato no dejaba de estar en relaciones con la Dirección, hasta que el presidente de la Empresa se negó a seguir tratando con una organización constituida por los obreros sin contar con el beneplácito de los patronos, y surgió la huelga...

La ciudad, casi por completo, estuvo desde el primer momento al lado de los tejedores, mientras que de parte de la Compañía no ha habido sino algunos ciudadanos ricos, los cuales poseen la mayoría de las acciones, y entre los que se hallan el director de un Banco y los de dos periódicos locales. También están del lado de los patronos los curas, y sostiene a aquéllos el Estado por el envío de tropas. Los atentados con dinamita, de uso corriente por allí, no hacen perder la sangre fría a los huelguistas ni a sus partidarios, pues saben que tales atentados son obra de agentes provocadores a sueldo de la Empresa. La policía local se niega a intervenir violentamente contra los obreros, pues casi todos sus miembros son parientes de los huelguistas.

Cuando el presidente de la Federación Americana del Trabajo sube a la tribuna, desde la cual domina una gran plaza, más de 8.000 personas se aprestan a escucharle.

«Al dirigirme hoy a vosotros — empieza diciendo el presidente de la Federación Americana del Trabajo — tengo plena conciencia de mi responsabilidad. Hombres y mujeres de Danville, desde hace tres meses estáis entregados a una lucha intensa. Hoy no hay nadie en el sur que desconozca la batalla en la cual se os ha forzado a participar. ¿Quién puede dejar de impresionarse ante la magnífica unión que reina entre vosotros? Esta unión da al conflicto un carácter netamente histórico. El espíritu que os anima os hace merecedores del triunfo, pues yo mismo me siento lleno de entusiasmo al encontrarme entre vosotros.

Os traigo el saludo y el apoyo de los Sindicatos de la Federación Americana del Trabajo, cuyos cinco millones de afiliados tienen la vista puesta

sobre vosotros. Cada uno de ellos cree participar en esta lucha para que se reconozca la grandeza de nuestro ideal, y no solamente son los obreros de los Estados Unidos quienes se hallan a vuestro lado, sino también los de Canadá y Méjico.

¿De qué se trata?

Hace un año, hallándome en Richemont, recibí la visita de algunos de vosotros a quienes no conocía y que veníais a expresarme vuestro deseo de constituir un Sindicato. Me dijeron cómo había funcionado hasta ahora el sistema de la democracia industrial en Danville, el cual ha fracasado. Con razón habéis preferido un Sindicato, y desde el primer momento, la organización de los tejedores de Danville se colocó en la primera fila de nuestras organizaciones.

Apenas había tomado forma vuestro Sindicato, cuando la Dirección de la Empresa, en que algunos de vosotros trabajabais desde hace más de veinte años, manifestó su voluntad de romper vuestro movimiento. Cuántas veces he oído, sin embargo, proclamar por los jefes de industria y por los hombres de Estado que la Federación Americana del Trabajo representa una fuerza constructiva en la vida económica y social del país. Si estos hombres decían la verdad, ¿qué falta habéis cometido vosotros uniéndoos con los demás compañeros de nuestra Federación?

En estos momentos yo vengo a proponer la paz. Que todos los trabajadores de Danville, sin excepción alguna, vuelvan a ocupar sus puestos en la fábrica y que ambas partes se sometan al arbitraje de una Comisión, compuesta de dos representantes obreros y dos patronos, bajo la presidencia de un hombre imparcial, de autoridad indiscutida, como puede ser, por ejemplo, el almirante Byrd. Si mi propuesta es rechazada, quien lo haga llevará la responsabilidad de lo que ocurra, y yo espero que el gobernador del Estado retirará inmediatamente las tropas que ha enviado, pues ninguna protección merece quien se niegue a aceptar un arbitraje en las condiciones por mí expuestas.»

Por espacio de cuatro meses, la huelga de Danville mantuvo viva la atención de los Estados Unidos. Todos los Sindicatos de la Federación Americana del Trabajo, jóvenes y viejos, sostuvieron a los huelguistas de Danville. Todos los periódicos corporativos, desde el más grande al más pequeño, comentaron la huelga, no dejando de alentar a los huelguistas y glosando a la vez su causa.

Una corriente de energía circula del norte al sur, del este al oeste del continente americano. La política reaccionaria de esta clase patronal que gobierna el sur se aguataba mientras permitía vivir, dar abrigo y alimento a la mujer y a los hijos; pero la crisis que ha provocado el paro forzoso, la falta de lluvia que ha arruinado cinco o seis Estados, determinando la miseria y el hambre, han soliviantado a la organización conservadora creada por Gompers. Los directores de la organización, generalmente poco inclinados a la crítica, la ejercen ahora, y con dureza. El *trust* del acero, tan reaccionario, dice que mantiene las tarifas de salarios; pero al mismo tiempo, sus So-

ciudad
parcial
llueve
el imp
43 mi
en el
bien?

¡Ar
cos o

A e
vindic
las or
pan a
bajo.

protes
ciones
respec

Ingl
los d
de qu

«La

— dic

bierno

El B

Gobie

tes p

cos,

existe

del m

a tod

año

fases,

batién

las p

té m

ma p

tánica:

Cie

prim

te po

ayuda

ros.

encue

Empi

viden

ciend

Com

ses d

capit

2.668

nes

en el

parte

el dé

Natio

viden

tas?

most

traba

En

bord

Portl

da a

«A

prese

tado

ciudades dejan cesantes a muchos trabajadores, parcial o totalmente, por la falta de pedidos, y llueven las protestas contra el *trust*, el cual tiene el impudor de anunciar que ha realizado en 1930 43 millones de beneficios, en lugar de 23 millones en el año anterior. La indignación flota en el ambiente.

¡Arriba los asalariados!, se dice en los periódicos obreros. ¡El tiempo urge!

A esta afirmación de principio se añade la reivindicación del seguro contra el paro. Sobre esto, las organizaciones de carácter nacional se anticipan a la misma Federación Americana del Trabajo. La Fraternal de Maquinistas y Fogoneros protesta con indignación contra todas las difamaciones que circulan en los Estados Unidos con respecto al seguro contra el paro que funciona en Inglaterra. Uno de los argumentos principales de los difamadores del seguro contra el paro es el de que éste mantiene a los perezosos. Pero...

«La experiencia demuestra que esto es falso — dice su periódico —. Hace algunos años, el Gobierno británico abrió una encuesta sobre esto. El Blannesburgh Committe fué nombrado por el Gobierno Baldwin, comprendiendo a representantes patronos y obreros y de otros grupos, benéficos, etc. Dicho Comité se declaró favorable a la existencia del seguro contra el paro, y el ponente del mismo declaró que después de haber procedido a toda clase de investigaciones por espacio de un año y haber estudiado el problema en todas sus fases, el Comité no encontró a nadie que combatiera el principio de la ley. Al contrario, todas las personas que fueron a declarar ante el Comité manifestaron que el seguro contra el paro forma parte integrante del código de legislación británica.»

Ciertos periódicos «progresistas», hallándose en primer lugar *The Nation*, dirigido valerosamente por Oswald Garrison Villard en Nueva York, ayudan con gran energía a los periódicos obreros. Un redactor de *The Nation* ha hecho una encuesta, demostrando que un gran número de Empresas capitalistas distribuyen cuantiosos dividendos, mientras rebajan los salarios; estableciendo, según los datos del oficioso *Journal of Commerce*, que durante los once primeros meses de 1930, un determinado número de Empresas capitalistas ha distribuído dividendos por valor de 2.668 millones de dólares, rebasando en 297 millones las cifras correspondientes a esas Empresas en el mismo período de tiempo de 1929. Una gran parte de los dividendos se ha pagado no obstante el déficit comercial de algunas Empresas, y *The Nation* exclama: «¿Se dirá que este seguro del dividendo produce el desaliento entre los capitalistas? Entonces, ¿por qué se pretende, pues, demostrar que el seguro al paro desmoralizaría a los trabajadores?»

En el lejano Oregón, Estado que se halla al borde del Pacífico, la Central Labor Council de Portland ha hecho presentar la siguiente enmienda a la Constitución por un diputado:

«Artículo 1.º Se reconoce y establece por la presente el derecho a todo ciudadano de este Estado a seguro al trabajo y a los objetos necesari-

rios a su existencia. Se adoptarán todas las disposiciones oportunas para emplear a los obreros disponibles, bajo reserva de un cierto tiempo de residencia en este Estado, anteriormente al momento en que el trabajador reclame su derecho al trabajo.»

Sin duda, la agitación obrera no modificará el curso de las cosas inmediatamente. En vano el gobernador del Estado de Virginia-Este, Sr. Pollard, recogiendo la sugestión hecha por William Green, presidente de la F. A. T., propuso el arbitraje a los patronos textiles de Danville, el cual fué rechazado, sin que el gobernador retirase las tropas.

Es por pura fórmula el que los *trusts* del acero afirmen que mantienen las tarifas de salarios. Lo cierto es que el índice ha bajado un 12 por 100, y en algunas industrias la reducción es de 25 por 100.

Por lo que respecta al seguro contra el paro, se discutirá en Washington hasta que los trabajadores repitan la maniobra de 1912, exigiendo ahora de un candidato a la presidencia de la República el compromiso de establecer dicho seguro.

«El capital tiene sus reservas, y el trabajo debe tener igualmente las suyas — declara Matthew Woll, vicepresidente de la F. A. T., en el *The Boilermakers Journal* —. La industria ha dejado de ser asunto puramente privado y debe convertirse en gran empresa colectiva. Es imposible para todo industrial americano, sea cual fuere, no tener en cuenta otra voluntad que la suya. Como la industria, las responsabilidades evolucionan y entramos en la era del servicio colectivo. Si los industriales no quieren admitirlo, si oponen a estas proposiciones sensatas una negación fría y absoluta, las masas obreras, exasperadas, se dirigirán hacia el Congreso, para que en él sus votos sean preponderantes, e impondrán la abdicación de los intereses privados en favor del Estado.»

Mientras tanto, la crisis se prolonga y la tensión que reina en los medios obreros no parece llamada a desaparecer.

«La América del siglo XX — ha escrito Andrés Philipp — vive sobre un mito económico, o sea la creencia de que todo hombre puede llegar a ser presidente de una Sociedad anónima. El día que el mito no sea más que una utopía y que el obrero adquiera conciencia de ello, los Estados Unidos atravesarán una crisis social de una gravedad extrema.»

El mito empieza a declinar, y la crisis económica se ve acompañada de una crisis social que, al prolongarse, no hace más que agravar la situación.

Francisco CRUCI

* * *

Terminado este artículo, leemos en la prensa un telegrama de Danville diciendo que los obreros textiles han puesto fin a la huelga, comprometiéndose la Dirección de la Empresa a admitir todo el personal, sin distinción alguna, y a reconocer el Sindicato obrero.

Reunión del Comité ejecutivo de la Federación Sindical Internacional

Se ha reunido el Comité ejecutivo de la Federación Sindical Internacional en Amsterdam los días 3 y 4 de marzo, con asistencia de los siguientes compañeros: Citrine, presidente; Jacobsen, Leipart, Mertens, Tayerle, Buisson y los dos secretarios, Schevenels y Stols, tratando los siguientes asuntos:

Se acordó contribuir con determinada cantidad en favor de la propaganda en la cuenca minera de Luxemburgo para organizar a los obreros extranjeros que trabajan en ella.

Fué aprobado el orden del día de la reunión del Consejo general y de la Conferencia de los Secretariados internacionales profesionales, reuniones que han de celebrarse en Madrid.

Respecto al Comité de Trabajadoras, se adoptó una resolución en virtud de la cual dicho Comité se reunirá a mediados de junio en Ginebra, coincidiendo con la Conferencia Internacional del Trabajo.

El Comité Sindical Internacional de la Juventud y de Educación Obrera se reunirá en Amsterdam a mediados de mayo. El punto principal del orden del día a tratar en dicha reunión será la protección de la juventud contra los efectos de la crisis económica, y se someterá al examen del mismo,

para su estudio, un programa internacional de enseñanza elaborado por la Internacional de Maestros.

El secretario, compañero Schevenels, informó de la entrevista celebrada a últimos de febrero en París con la Internacional Socialista respecto a la campaña de propaganda a realizar en favor del desarme. En otra reunión que ha de celebrarse el 1.º de abril en Bruselas se designará una Comisión mixta, la cual tendrá las atribuciones de preparar la acción que ha de llevarse a cabo.

Después de la reunión, el Comité ejecutivo tuvo una entrevista con la Sección Marítima de la Federación del Transporte. Se examinó la posibilidad de estrechar algo más la colaboración en Ginebra, estableciéndose unánime acuerdo sobre un estudio respecto a los intereses de los marinos. En todo hubo acuerdo perfecto entre los reunidos.

También tuvo el Comité una entrevista con el Ejecutivo de la Internacional de Mineros, deliberando sobre el problema de la jornada del trabajo en las minas, con el fin de definir la actitud de los representantes obreros en la Conferencia Internacional del Trabajo.

A seguido fueron nombradas varias delegaciones.

SOBRE ELECCIONES

La Secretaría de la Unión General de Trabajadores ha enviado una circular a todos los organismos de la Unión dándoles cuenta de los acuerdos recaídos en la reunión conjunta de los dos Comités nacionales.

Reproducimos el acuerdo que se refiere a las elecciones, y que dice:

«Los Comités nacionales del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores, reunidos extraordinariamente para examinar en todos sus detalles la situación política creada al país por el planteamiento, desarrollo y solución de la última crisis, declaran que dicha situación no ha cambiado, viniendo el actual Gobierno a acentuar la crisis de régimen que pesa sobre nuestro país al conferir a la vieja política, representada en este caso por hombres que la desgastaron en el ejercicio del Poder, sin resolver ninguno de los problemas fundamentales al pueblo, la misión que, a la caída de la primera dictadura, asumió el general Berenguer. En su consecuencia, reiteran el propósito de contribuir a la instauración de un régimen que permita plantear primero, y resolver después, los hondos problemas desatendidos; confirmando por las razones dichas el acuerdo de no participar en las proyectadas elecciones legislativas, y resolviendo, en cuanto a las municipales y provinciales, por consideración al carácter predominante-

mente administrativo de estas corporaciones, la asistencia a dichas elecciones si el Gobierno se decide a convocarlas.»

Ateniéndose al texto de esa moción, la Comisión ejecutiva del Partido Socialista publicó oportunamente la siguiente nota:

«La Ejecutiva del Partido Socialista, respondiendo a consultas reiteradas que le han sido hechas por diversas Agrupaciones en relación con las próximas elecciones municipales, estima deber suyo determinar la conducta a seguir en lo que concierne a pactos circunstanciales con fuerzas republicanas.

La Ejecutiva considera que interpreta el sentir general de la resolución adoptada recientemente por el Comité nacional, al afirmar que las elecciones municipales que se avecinan, a causa del momento político en que se han de desarrollar, deben ser concebidas como una etapa de la acción conjunta ya iniciada para instaurar un nuevo régimen en España.

En su virtud, la Ejecutiva aconseja se procure, doquiera sea posible, concertar nuestras fuerzas con las republicanas, a fin de aumentar las posibilidades de éxito en la lucha por la conquista de los Municipios.

Sin embargo, como puede haber ciudadanos donde circunstancias locales aconsejen a las Agrupaciones Socialistas luchar con plena autonomía, la

LA COMUNA DE PARIS

Nada tan desagradable como juzgar un movimiento abortado. Los vencidos son siempre culpables, incluso para quien les ama, incluso para quien fraterniza con ellos. Quien más hubiese deseado su victoria, es con frecuencia quien se muestra más severo. Por esto quizá la Comuna ha obtenido y obtiene tan poca indulgencia por

LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES EXIGE:

Pronta y amplia amnistía para todos los ciudadanos españoles encarcelados, o sometidos a proceso, o expatriados por llamados delitos políticos, sociales o de rebelión militar, sea cual fuere la calificación del delito.

parte de los intelectuales, aun de los simpatizantes, que se han ocupado de ella. En realidad, la Comuna no ha encontrado calor y adhesión franca y completa más que cerca del proletariado, quien, olvidando el detalle y lo accidental, y por consiguiente las debilidades, las incapacidades y los errores personales, no se acuerda más que de la barricada, cuya visión proyecta sobre la pantalla como un episodio, el más notable de su lucha secular contra los detentadores del Poder y del capital. Visión simplificada tal vez, y que no tiene en cuenta ni las oposiciones ni las tendencias. A pesar de todo, ¿no será esta opinión la más justa y quizá la única justa?

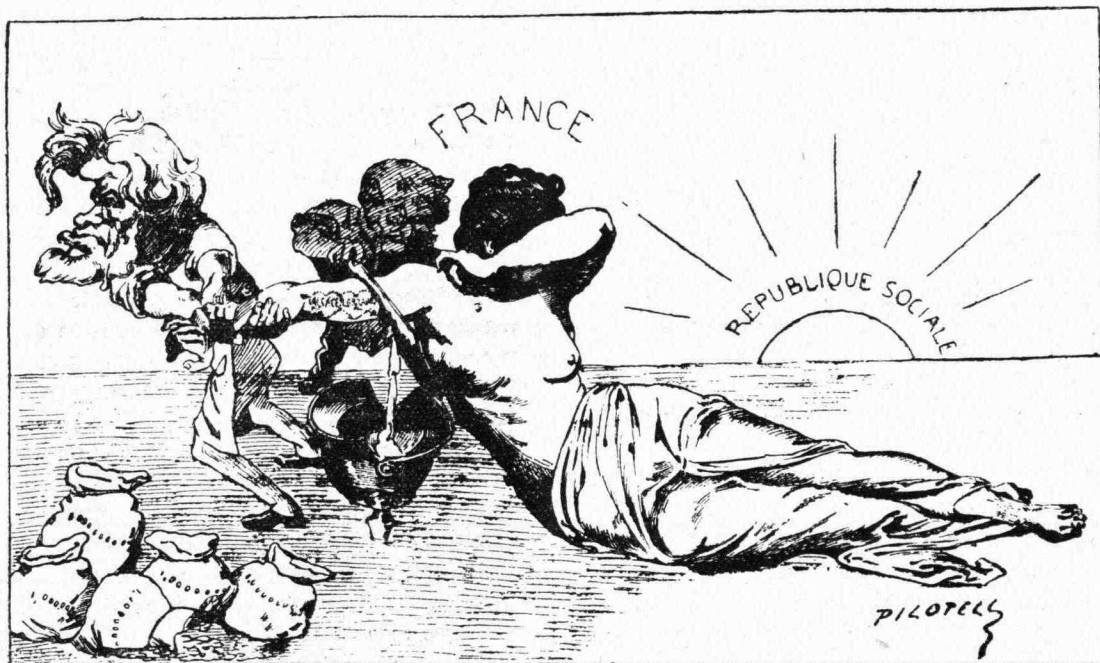
Es verdad que se ha dicho — nosotros lo hemos repetido e intentado demostrarlo — que la Comuna fué un movimiento extraño, entremezclado y confuso en sus orígenes, atravesando luego en su carrera tumultuosa corrientes múltiples y divergentes.

Es verdad que algunos patriotas cooperaron al

LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES PIDE:

Que sea devuelto a la nación el patrimonio territorial de la corona, y los cotos de caza; que sean reintegrados los bienes comunales y que se restablezcan los derechos de los pueblos para utilizar por el ganado los barbechos.

principio y, como Russel, creyeron con ello poder reavivar el espíritu de rebelión en la Francia moribunda, exangüe, y lanzarla de nuevo contra el prusiano. Sueño extravagante, imaginación loca, pero que cautivó a muchos cerebros. Es verdad que los republicanos, todos los republicanos de la capital, se unieron al movimiento expresa o tácitamente, dando su adhesión al Gobierno revolucionario, en el cual discernían una garantía contra los complots tramados en la Asamblea Nacional y en el país por los inmigrados de la reacción, en revuelta contra el régimen nacido el 4 de septiembre. Sí, y se puede pretender que, como movimiento republicano, la Comuna no ha fracasado



Francia, sangrada por la reacción

(Caricatura de la época.)

do completamente, y que, presionado por ella, Thiers, a fin de contener a las grandes ciudades de provincias, llenas de ardor, hubo de prometer que la República sería mantenida, y no quiso o no pudo ya deshacer lo establecido bajo el imperio de la necesidad. Se puede decir también que la Comuna fué un movimiento comunalista con fines de descentralización, de amplia autonomía administrativa y política, y algunos han significado, incluso, su opinión, un poco a la ligera,

LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES PROTESTA:

Contra la clausura arbitraria de los Centros Obreros y Casas del Pueblo, las restricciones caciquiles y reaccionarias opuestas al derecho de reunión y asociación, y contra el abyecto régimen de previa censura sobre la prensa.

de que éste fué su pensamiento primordial, su idea directriz y algo así como su testamento.

En efecto, todas las afirmaciones contienen una parte, a veces una gran parte, de verdad. Es que, tanto la Comuna como cualquier otra revolución, no se desarrolla conforme a un plan esquemático, doctrinario y previamente concebido, algo semejante a un plan ideal hecho en el vacío de la abstracción. Entrechocada, caótica y movediza como la vida misma y como las circunstancias extraordinarias en medio de las cuales nació, se ofrece a los ojos del espectador con las características más diversas y dispares. Patriota, republicana y comunalista lo fué, ciertamente, y algo más, sin duda. Antes que nada, sobre todo y por encima de todo, fué proletaria y, por consiguiente, socialista, pues el movimiento obrero puesto en marcha no puede combatir sino por fines socialistas. Fué, y es lo que la conciencia popular ha visto y sentido, únicamente ha visto y sentido, una insurrección obrera que puso en pie a los explotados, contra sus explotadores, primero, para conservar las armas que se le querían arrancar, y luego, en pos de su emancipación. Fué, en su esencia y en su fondo, la primera gran batalla librada entre el trabajo y el capital. Y es precisamente porque fué esto, un republicanismo que ignoraba su socialismo y que amenazaba las mismas bases del viejo orden social, evocando un orden nuevo, por lo que fué vencida y, más que vencida, estrangulada.

Luis DUBREUIL

(Véase la *Histoire Socialiste*, dirigida por Juan Jaurès.)

* * *

La Comuna de París debía servir de modelo a todos los grandes centros industriales de Francia. Una vez establecido el régimen comunal en París y en los centros secundarios, el vetusto Gobierno centralizado habría entrado también en el camino que conduce al Gobierno directo (*self-government*) de los productores. En un ligero bosquejo de orga-

nización nacional, que la Comuna no tuvo tiempo de desarrollar, establece claramente que la Comuna hubiera sido la forma política, lo mismo de los grandes centros que de las más pequeñas aldeas, y que en los distritos rurales el ejército permanente habría sido reemplazado por una milicia nacional, cuyo servicio duraría un tiempo sumamente limitado. Las Comunas rurales de cada distrito debían administrar sus intereses comunes por medio de sus delegados reunidos en

LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES RECLAMA:

La inmediata implantación de la semana legal de trabajo de 44 horas, sin reducción de salario; debiendo alcanzar los beneficios de esta reforma a todos los asalariados, sea cual fuere su profesión, nacionalidad, calidad y sexo.

asamblea en la ciudad central del mismo, y estas asambleas de distrito mandarían a su vez diputados a la delegación nacional, reunida en París; todos los diputados serían revocables en cualquier tiempo y estarían ligados por el mandato imperativo de sus electores. Las pocas, pero importantes, funciones que quedaban aún a cargo del Gobierno central no habían de ser suprimidas, como intencionadamente se ha propalado, sino que hubieran sido desempeñadas por el Consejo comunal y por sus agentes responsables. La unidad de la nación, lejos de romperse con la constitución comunal, se hubiera organizado, pasando a ser una realidad por la destrucción del poder del Estado, que pretende ser el representante de esa



El león despierta

(Caricatura de la época.)

unidad independiente de la nación y superior a la nación misma, de la cual es sólo una excrescencia parásita. Al propio tiempo que los órganos meramente represivos del antiguo Poder gubernamental habrían sido amputados, se habrían arrancado a una autoridad que usurpa la preeminencia sobre la sociedad sus legítimas funciones para devolverlas a los agentes responsables de esta Sociedad misma. En lugar de decidir cada tres o seis años qué miembros de la clase acomodada debían representar mal al pueblo en el Parlamento, el sufragio universal había de servir al pueblo, constituido en Comunas, como un sufragio individual para que cada cual designase en sus artes u oficios los trabajadores y directores. Y es bien sabido que las sociedades, como los individuos en cuestiones de su profesión, saben dar a cada cual el cargo para que es más apto, y si se equivocan, enmiendan inmediatamente la falta. Por otra parte, nada estaba más lejos del ánimo de la Comuna que la idea de reemplazar el sufragio universal con la investidura jerárquica.

Sucede generalmente con las creaciones históricas completamente nuevas que se las confunde por sus antagonistas con las formas más añejas y olvidadas de la vida social con las cuales pueden tener alguna semejanza. Así es que esta Comuna, tan nueva y revolucionaria que rompe el poder del Estado moderno, ha sido confundida con los Municipios o Comunas de la Edad Media, que precedieron en un principio y pasaron a ser luego la esencia de ese poder del Estado. La constitución comunal ha sido interpretada como un propósito de romper, por medio de una Federación de pequeños Estados, tal como la soñaron Montesquieu y los girondinos, esa unidad de las grandes naciones, que si hubiera tenido éxito por la fuerza política sería hoy un poderoso coeficiente de producción social. El antagonismo entre la Comuna y el poder del Estado se ha confundido con la antigua lucha en contra de la centralización. Circunstancias históricas de momento pueden haber cambiado de curso el clásico desarrollo de la forma de Gobierno burgués, como en Francia, o haber permitido completar, como en Inglaterra, los grandes órganos del Estado central por medio de corruptores Consistorios, de consejeros agiotistas, de feroces guardianes de las leyes contra los pobres en las ciudades, y de los cargos de magistrados hereditarios y vitalicios en los campos. La constitución comunal habría devuelto al cuerpo social todas las fuerzas absorbidas hasta aquí por el Estado parásito, que vive a costa de la sociedad y entorpece su libre movimiento. Por este solo acto, la Comuna habría iniciado la regeneración de Francia.

La clase media francesa de las provincias vio en la Comuna el intento de restaurar la dominación que ella había ejercido sobre las comarcas rurales en tiempo de Luis Felipe, y que durante el Gobierno de Luis Napoleón fué reemplazada por el supuesto poder de éstas sobre las ciudades centrales de sus distritos, y en ellas aseguraba, por medio de los trabajadores, la natural garantía de sus intereses.

La verdadera existencia de la Comuna envolvía, como cosa corriente, la libertad municipal local; pero no tan lata que pusiera en jaque el poder del Estado. Sólo podía haber en la cabeza de un Bismarck, quien, cuando no está absorto por sus intrigas de sangre y fuego, gusta siempre de volver a su antigua profesión de colaborador del *Kladeradastsch* (periódico satírico de Berlín), profesión tan adecuada al calibre de su mente; sólo podía haber en una cabeza tal, decimos, atribuir a la Comuna de París aspiraciones a imitar la Constitución municipal prusiana, que reduce el gobierno de las ciudades a simples ruedas secundarias de la máquina política del Estado, y que no es otra cosa que una caricatura de la antigua organización municipal francesa de 1791.

Carlos MARX

(De *La guerra civil en Francia.*)

Reunión en Madrid del Consejo general de la Federación Sindical Internacional

Como saben nuestros compañeros, la Federación Sindical Internacional tiene acordado celebrar en Madrid la reunión próxima del Consejo general, la que tendrá efecto en los días 27, 28 y 29 de abril. El día 26 se reunirá el Comité ejecutivo de la Internacional, y el día 30, la Conferencia de los Secretariados profesionales internacionales.

He aquí el orden del día de la reunión del Consejo general:

- 1.º Memoria sobre la actividad del Comité ejecutivo.
 - a) Medidas administrativas y financieras.
 - b) Propaganda sindical y ayuda a los movimientos sindicales débiles.
 - c) Relaciones con la Oficina Internacional del Trabajo de Ginebra.
 - d) Actividad contra la reacción y participación en el Fondo Matteotti.
 - e) Gestión de la Comisión mixta de la Federación Sindical Internacional y de la Internacional Obrera Socialista en la lucha contra el paro forzoso. Otras manifestaciones.
- 2.º Programa de acción para 1931-32:
 - a) Desarrollo del movimiento sindical en América latina y perspectivas nuevas para la extensión de la influencia de la Federación Sindical Internacional en dicho continente.
 - b) Posibilidades de establecer lazos de unión más estrechos con los movimientos sindicales de los países del Pacífico.
- 3.º Aprobación de cuentas y dictamen de la Comisión revisora.
- 4.º Aprobación del proyecto de presupuesto.
- 5.º Decisiones respecto a la admisión y exclusión de Centrales nacionales.
- 6.º Lugar de la próxima sesión.
- 7.º Medidas y directrices propuestas por las

DE
dos
nóm
dida
en c
8.º
acci
pued
de re
dial
misi
cion
el d
10
Inter
El
7.º Y
Su
Se
susc
canti
Gene
Er
mos
zana
de 2
zana
Mari
Espe
Fede
les
Soci
Anto
Estad
ler
Césa
Fede
ra,
Agru
Sindi
Ofici
Fede
Un s
R. L
Ofici
Albañ
Agru
Ramo
Ofici
Albañ
Ofici
Grup
mi
Juer
Sever
Unión
cáz

dos Internacionales para combatir las crisis económica y del paro forzoso. Situación actual. Medidas tomadas por las organizaciones sindicales en cada país.

8.º La Conferencia general del desarme y la acción que las Internacionales política y sindical pueden y deben ejercer para obtener el máximo de resultados favorables a la causa de la paz mundial y de los intereses obreros. Labor de la Comisión mixta de la Federación Sindical Internacional y de la Internacional Obrera Socialista para el desarme.

9.º Viaje de estudio a Extremo Oriente.

10. Los convenios a tratar en la Conferencia Internacional del Trabajo de 1931.

El Comité ha decidido discutir los puntos 1.º, 7.º y 8.º en sesión pública.

Suscripción pro presos

Seguidamente publicamos la segunda lista de suscripción pro presos, que comprende todas las cantidades recibidas en la Secretaría de la Unión General de Trabajadores hasta el 13 de marzo.

En la lista anterior había un error que debemos subsanar. La Agrupación Socialista de Manzanares debía figurar con 229 pesetas, en lugar de 28, y la Sociedad de Oficios Varios, de Manzanares también, con 15 pesetas, en lugar de 201.

	Pesetas.
Mariano Pliego, Madrid (suscripción).....	27
Espectáculos Públicos, Guadalajara.....	50
Federación de Dependientes Municipales, Madrid.....	200
Sociedad de Oficios Varios, Teruel.....	15
Antonio Vázquez Quiroga, Madrid.....	116,25
Estación de Servicios de Alberto Aguilera, Madrid.....	114,75
César Maguani, Madrid.....	1
Federación Local de Obreros en Madera, Madrid.....	100
Agrupación Socialista, Vigo.....	25
Sindicato Minero, Villanueva del Duque	40
Oficios Varios, Chamartín.....	25
Federación Obrera de Cáceres.....	100
Un sacerdote, Vigo.....	50
R. L., Vigo.....	25
Oficios Varios, Ousende.....	48,70
Albañiles, Manzanares.....	6
Agrupación Socialista, Yecla.....	100
Ramón Costafreda, Vigo.....	20
Oficios Varios, Sotillo de la Ribera.....	15
Albañiles, Madrid.....	500
Oficios Varios, Carabanchel.....	10
Grupo Sindical de Carpinteros del Hormigón Armado, Madrid.....	15
Juventud Socialista, El Ferrol.....	793
Severiano Figueras, Sotillo de la Adrada	7
Unión General de Trabajadores, Belalcázar	25

Sección Sangre del Transporte, Madrid.....	50
Carpinteros de Taller, Madrid.....	100
Sección de Litógrafos, Madrid.....	100
Sociedad de Obreros Agrícolas, Campi- llos	48
Obreros en Hierro, Guadalajara.....	50
Federación de Sociedades Obreras, Gua- dalajara	50
Pavimentadores en Madera, Madrid.....	50
Agrupación Socialista, Azagra.....	73,80
Agrupación Socialista, Bilbao.....	100
Sociedad de Obreros y Agrupación So- cialista, Villalba (Lugo).....	36,50
Agrupación Socialista, Teruel.....	15
Federación de Sociedades Obreras, San Vicente de Alcántara.....	25
Agrupación Socialista, Puenteareas.....	50
Oficios Varios, Quero.....	10
Transporte Mecánico, Madrid.....	1.000
Agrupación Socialista, Aldaya.....	20
Agrupación Socialista Madrileña.....	1.000
Sindicato de la Construcción, Mieres... Tapiceros, Madrid.....	25
Justo Patiño, Madrid (suscripción).....	57,80
Agrupación Socialista, Oviedo.....	991,60
Sociedad de Obreros en Calzado, Alaró.	50
Peones en General, Madrid.....	25
José B. González, La Cañiza.....	42
José Alonso Barahona, La Gerena.....	5
Sociedad de Oficios Varios, Corella.....	35,20
Asociación Obrera de Construcción Na- val, El Ferrol.....	150
Juventud Socialista, El Ferrol.....	450

Hasta este momento se ha invertido en atender a camaradas presos de distintas localidades la suma de 9.535 pesetas.

«Ante toda denuncia de prevaricación, cohecho o inmoralidad debidamente fundamentada, abriremos proceso que castigue implacablemente a los que delinquieron contra la patria, corrompiéndola y deshonorándola. Garantizamos la más absoluta reserva para los denunciantes, aunque sea contra los de nuestra profesión y casta, aque sea contra nosotros mismos, que hay acusaciones que honran. El proceso contra D. Santiago Alba queda desde luego abierto, que a éste lo denuncia la voz unánime del país, y queda también procesado el que, siendo jefe del Gobierno y habiendo oído de personas solventes e investidas de autoridad las más duras acusaciones contra su depravado y cinico ministro, y aun asintiendo a ellas, ha sucumbido a su influencia y habilidad política, sin carácter ni virtud para perseguirlo, ni siquiera para apartarlo del Gobierno.»

(Manifiesto de Primo de Rivera, 14 de septiembre de 1923.)

Acuerdos de la Comisión ejecutiva

La Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España ha celebrado reunión ordinaria en los días que se mencionan, habiendo adoptado en cada uno los acuerdos que se indican.

REUNION DEL DIA 19 DE FEBRERO

Asisten los compañeros Besteiro, que presidió; L. Martínez, T. Gómez, R. Henche, E. Santiago y W. Carrillo, como secretario,

Se concede el ingreso a los siguientes organismos:

Por conducto de la Federación Nacional de la Edificación, a la Sociedad de Pintores de Guadalajara; por conducto de la Federación Nacional de la Tierra, a la Sociedad de Agricultores de Castellar de Santisteban, con 30 asociados; a la Sociedad de Agricultores de Valdepeñas de Jaén, con 154; y a la de Agricultores de Rozas de Puerto Real, con 65. Por conducto de la Federación Nacional de Empleados Municipales, a las Sociedades de Empleados Municipales de Gijón, con 26 asociados; de Segovia, con 39, y de Lorca, con 9. Directamente, la Sociedad de Obreros Sombrereros de Hellín, con 23 asociados; la Sociedad de Carpinteros Calafates y Aserradores de Gran Canaria, con 20.

La Sociedad de Obreros del Transporte, de Madrid, escribe manifestando que desea hacer determinadas gestiones cerca del ministro de Trabajo, sobre la aplicación de un contrato de trabajo aprobado ya por la Comisión interina de Corporaciones, y se acuerda indicarle que procure intervenir primeramente la Federación de Transportes Urbanos.

Varios asociados a la Agrupación de Dependientes Municipales de Madrid escriben protestando de haber sido expulsados de dicha entidad, y se acuerda contestarles que deben, si lo creen necesario, recurrir ante la Federación Nacional.

La Federación Local de Manzanares desea que se designe a un compañero para intervenir en un mitin que piensan celebrar en aquella localidad, y es designado Enrique Santiago.

REUNION DEL DIA 26 DE FEBRERO

Asisten los compañeros M. Cordero, que presidió; R. Henche, A. Gana, E. Santiago y W. Carrillo, como secretario.

El compañero Carrillo recuerda que en la reunión de los Comités nacionales del Partido Socialista y de la Unión General dimitieron sus cargos los compañeros Besteiro, Saborit, T. Gómez y L. Martínez, y se acordó no sustituir dichos cargos hasta que pueda resolver el Congreso; habiendo quedado en la Ejecutiva la mayoría de sus componentes, y facultando a ésta para que designe a un compañero de la misma para que a los efectos de la firma desempeñe el cargo de presidente.

Por unanimidad se acuerda que sea presidente interino el compañero Manuel Cordero.

Se concede el ingreso a los siguientes organismos:

Unión General de Trabajadores de Mallen (Zaragoza), con 162 asociados; Sociedad de Obreros Agricultores de Bélmez de la Moraleda (Jaén), con 60; Sociedad de Obreros Agrícolas de Fuente de Piedra, con 200, y Sociedad de Carpinteros de Victoria, con 25.

Se acuerda mandar a todas las Secciones una circular para informarles de los acuerdos adoptados en la reunión de los dos Comités nacionales.

Los compañeros Trifón Gómez y Lucio Martínez han escrito una carta poniendo a disposición de la Ejecutiva los cargos que desempeñan, respectivamente, en la Comisión interina de Corporaciones y en el Consejo de Trabajo. Se acuerda por unanimidad requerir a ambos camaradas para que sigan desempeñando sus cargos, para lo cual tienen la confianza de la Ejecutiva.

También se acuerda escribir al compañero Saborit recordándole que es suplente de Largo Caballero en el Consejo de la Federación Sindical Internacional.

Se acuerda mandar del fondo pro presos algunas cantidades a organizaciones que necesitan ayuda material para atender a compañeros presos.

REUNION DEL DIA 5 DE MARZO

Asisten los compañeros M. Cordero, que presidió; R. Henche, A. Gana, E. Santiago y W. Carrillo, como secretario.

Se concede el ingreso a los siguientes organismos:

Por conducto de la Federación Nacional de Camareros, la Sociedad de Granada, con 75 asociados, y de Santander, con 120. Directamente, la Sociedad de Oficios Varios de Archena, con 200 asociados, y la Agrupación Obrera de Daimiel, con 35.

Fueron designados para ostentar la representación de la Ejecutiva en los Congresos que van a celebrar las Federaciones Nacionales de Camareros y Cocineros los compañeros Carrillo y Santiago.

El compañero T. Gómez, contestando a la carta que se le mandó, por acuerdo de la Ejecutiva, ha escrito manifestando que acepta el continuar desempeñando el cargo de vocal en la Comisión interina de Corporaciones.

Informó el compañero secretario de que no han contestado los compañeros Saborit y L. Martínez.

Fué designado el compañero Cordero para hablar en representación de la Ejecutiva en un acto de propaganda que ha organizado la Junta administrativa de la Casa del Pueblo.

Se acordó mandar recursos a algunas organizaciones para atender a compañeros presos.

REUNION DEL DIA 12 DE MARZO

Asisten los compañeros M. Cordero, que presidió; R. Henche, A. Gana, E. Santiago y W. Carrillo, como secretario.

Se concede el ingreso a los siguientes organismos:

Sociedad Obrera de Montellano, con 90 asociados; Sociedad de Obreros Carreteros de Hellín, con 56; Sociedad de Obreros Agricultores de Alfarnate, con 130, y Sociedad Obrera de Oficios Varios de Cazorla, con 400.

Se acordó mandar una circular a todas las Secciones invitándolas a que sin demora alguna emprendan una campaña enérgica pidiendo una amplia amnistía en favor de todos los presos civiles y militares, procesados, encarcelados o emigrados.

Fueron designados los compañeros Carrillo y Cordero para acompañar a una Comisión del Sindicato Minero de Huelva en las gestiones que desea llevar a cabo en algunos ministerios, para protestar contra la conducta observada por el gobernador y la Empresa de Tharsis con respecto a la organización obrera.

Habiendo consultado algunas organizaciones respecto a lo que deben hacer en vista de la campaña electoral que se anuncia, no existiendo Agrupación Socialista en sus respectivas localidades, se acuerda manifestarles que pueden, si lo estiman oportuno, ponerse al habla con elementos republicanos para luchar conjuntamente y vencer a los monárquicos.

Disposiciones oficiales

Becas para el extranjero.

La «Gaceta de Madrid» del día 25 de febrero de 1931 publica la convocatoria para dos pensiones en el extranjero para técnicos de industria y 24 obreros manuales correspondientes a las industrias metalúrgicas (incluidos trefiladores, laminadores y fundición); construcciones mecánicas (incluidos soldadores); industrias eléctricas (incluidos bobinadores, tracción, etc.); industrias aeronáuticas (incluidos montadores de construcciones metálicas, montadores de motores, constructores, etc., etc.); industrias textiles; industrias derivadas de la agricultura, e industrias y oficios varios, con exclusión de las industrias del Estado.

Primero. Los candidatos que aspiren a las pensiones correspondientes a técnicos deberán solicitarlo por sí, o presentados por sus patronos, Cámaras industriales, Asociaciones profesionales y otras entidades similares, o por escuelas de procedencia, en instancia dirigida al Centro de Perfeccionamiento Obrero y Oficina Central de Documentación Profesional (Prado, 26), en el plazo improrrogable de cuarenta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», incluidos los festivos.

La expresada solicitud, con los demás documentos, puede ser enviada por correo o entregada en la oficina de dicho Centro. Se concede un plazo de

diez días, después de terminar el de admisión, para completar la documentación.

Segundo. Con la referida solicitud deberá acompañarse:

1.º La partida de nacimiento del Registro civil, acreditativa de haber cumplido los veintitrés años y no exceder de los treinta y dos.

2.º Certificación médica acreditativa de las condiciones de salud e integridad física.

3.º Certificado del patrono, o entidad presentadora, acreditativo de buena conducta moral.

4.º Estar en posesión del título concedido por las Escuelas industriales.

5.º Hallarse actualmente trabajando en puesto directivo de fábrica o taller con dos años de antelación a la fecha de esta convocatoria.

6.º Deberá, asimismo, acompañarse el documento militar acreditativo de haber cumplido el servicio activo en filas, o de su exención, para evitar al elegido los inconvenientes de una suspensión de su estancia y perfeccionamiento en el extranjero por ser llamado al cumplimiento de los deberes militares.

Estos extremos se acreditarán mediante el correspondiente título o certificación académica y la de la persona autorizada para expedirla en el establecimiento industrial donde el peticionario preste sus servicios.

Tercero. Los solicitantes deberán probar que poseen el conocimiento de la lengua francesa de manera suficiente para que, en un período preparatorio máximo de tres meses, esté capacitado para seguir estudios en cualquiera de las escuelas de Francia, Bélgica o Suiza.

Cuarto. Las pensiones de este grupo durarán doce meses, con la carga ineludible para el pensionado de ponerse a disposición del Centro para facilitar, como profesores, la instrucción teórica necesaria a los obreros pensionados durante el período de tres meses de curso preparatorio y orientación de los obreros pensionados, según programa que al efecto se fijará.

Quinto. El pensionado percibirá durante su pensión la gratificación mensual de quinientas cincuenta pesetas. Serán, asimismo, de cuenta del Centro los gastos que éste previamente autorice de matrículas, libros y viajes.

Sexto. A los documentos mencionados el candidato podrá acompañar los acreditativos de méritos especiales en relación con la pensión que solicita, así como una razonada exposición de los motivos que tiene para considerarse incluido en la presente convocatoria.

El Centro de Perfeccionamiento Obrero y Oficina Central de Documentación Profesional se reserva el derecho de someter al peticionario a las pruebas que estime oportunas para cerciorarse de su competencia profesional, conocimientos de idiomas, así como para comprobar la certeza de las demás condiciones exigidas.

Pensiones de obreros. — Los que aspiren a estas pensiones lo solicitarán en instancia, escrita y firmada por el peticionario, a la que deberá acompañar el escrito propuesta del patrono, Sociedad patronal u obrera, centro de educación obrero u organismo análogo proponiéndole para la pensión. Ambos documentos irán dirigidos al Centro de Per-

feccionamiento Obrero y Oficina Central de Documentación Profesional (Prado, 26), que, con los demás que se expresan más abajo, deberán presentarse dentro del plazo de cuarenta días, incluidos los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación en la «Gaceta de Madrid» del anuncio de la presente convocatoria, concediéndose un plazo de diez días para completar la documentación, la cual deberá entregarse en las oficinas del centro o enviarse por correo certificado; contándose como fecha, en este caso, la de presentación en la oficina de Correos correspondiente.

Primero. A la expresada solicitud y escrito propuesta deberán acompañarse los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento del Registro civil acreditativa de haber cumplido veinte años y no exceder de treinta y cinco.
- b) Certificación médica acreditativa del estado de salud e integridad física.
- c) Certificado de buena conducta moral, expe-

Los que corrompieron y deshonraron la patria no han sido todavía juzgados como se prometía en el manifiesto de Primo de Rivera de septiembre de 1923, pero lo serán por el pueblo español.

dido por el patrono, Sociedad obrera o entidad presentadora.

d) Certificado de haber recibido la instrucción primaria, que no será necesario cuando el peticionario haya seguido cursos en escuelas profesionales, escuelas de Artes y Oficios o industriales, o centros de análogo carácter, y presente el documento que lo acredite.

e) Contrato de trabajo con el patrono en cuyo establecimiento presten sus servicios, con especificación de las condiciones en que el obrero será admitido a su regreso, o en defecto de contrato, se alegarán los motivos que tiene para no presentarlo, como, por ejemplo, la negativa del patrono u otros igualmente admisibles.

f) Asimismo deberá acompañarse el documento militar acreditativo de haber cumplido el servicio activo en filas, o de su exención, para evitar al elegido los inconvenientes de una suspensión en su estancia y perfeccionamiento en el extranjero por ser llamado al cumplimiento de los deberes militares.

g) Deberán también presentar todos los documentos justificativos de méritos especiales y razonada y breve exposición al Centro de sus condiciones personales para aprovechar la pensión y facilidades con que cuenta a su regreso para aplicar los conocimientos adquiridos, pues pueden alcanzar estas pensiones para obreros los que, siendo tales, poseen títulos o certificaciones de estudios en los establecimientos de enseñanza profesional del Estado o corporaciones.

Segundo. El Centro facilitará a quien lo solicite, verbalmente o por escrito, cuantos detalles e informaciones se le pidan relacionados con la presente convocatoria y condiciones generales de la pensión.

Tercero. El Centro se reserva el derecho de cerciorarse, por los medios que estime oportunos, de la competencia profesional del solicitante para el debido aprovechamiento de la pensión.

Cuarto. El tiempo por el que se concede la pensión es de un año, y tres meses de curso preparatorio, que se seguirá en España y en el extranjero.

La pensión podrá ser prorrogable hasta un total de treinta meses.

Quinto. Durante toda la pensión y curso preparatorio, el obrero percibirá el jornal de 17,50 pesetas. Serán también a cargo del Centro los gastos que se autoricen de matrículas, libros, instrumental y viajes de traslado.

Sexto. Los obreros que resulten elegidos serán llamados por grupos para incorporarse en Madrid al curso preparatorio; durante éste, de acuerdo con las disposiciones vigentes, podrán ser eliminados aquellos pensionados que no demuestren poseer las debidas aptitudes para el aprovechamiento de la pensión.

Ratificación de convenios.

En la «Gaceta» del día 11 de marzo se han publicado tres disposiciones en virtud de las cuales quedan ratificados por España los siguientes convenios:

El relativo al contrato de enrolamiento de los marinos, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su sesión de 1926.

El relativo a la repatriación de los marinos, adoptado en la misma fecha por la Conferencia Internacional.

Y otro, adoptado por la Conferencia de 1920, relativo a la colocación de los marinos.

El texto íntegro de estos tres convenios se ha publicado en nuestro BOLETIN del 1 de marzo de 1930.

La reglamentación de la entrada de emigrantes.

Se ha publicado en la «Gaceta» una disposición anulando y dejando sin efecto otra disposición anterior, con la que se pretendía reglamentar la entrada de obreros emigrantes.

Aquella disposición, que combatimos porque era un verdadero dislate, al ser ahora anulada y no sustituida por ninguna reglamentación, desaparece, no por convencimiento de que era mala, sino por presiones de los que explotan de una manera indigna a los obreros portugueses que vienen a trabajar a nuestro país. Esta es la verdad.

Sobre la Junta de Navegación.

En la «Gaceta» del 12 de marzo se ha publicado el reglamento para la constitución y funcionamiento de la Junta Consultiva de la Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas.

Los actuales vocales continuarán formando parte de la Junta hasta terminar el plazo de su asignación, y se verificarán las elecciones y designaciones de los vocales de nueva representación que se establece.

Labor de la Oficina Nacional de Colocaciones durante 1930 en la Argentina

El departamento nacional del Trabajo de la República Argentina no interviene, como su nombre parecería indicarlo, en los asuntos del trabajo de toda la nación, sino que, debido al sistema federal, su órbita de acción es exclusivamente para la capital federal, Buenos Aires, y los territorios nacionales no convertidos aún en provincias.

El citado departamento tiene una Oficina Nacional de Colocaciones que el último año, y especialmente en los dos últimos meses de 1930, recibiera un impulso serio e importante, debido a la inteligente obra desarrollada por el jefe de esa sección, camarada Luis N. Grüner. En cumplimiento de su misión, el compañero Grüner ha elevado al presidente del departamento, Dr. Eduardo F. Maglione, un documentado informe del movimiento habido durante 1930 en la sección a su cargo. La publicación de él nos releva de mayores comentarios y su contenido es verdaderamente ilustrativo para eximirnos de ese trabajo.

El informe es el siguiente:

«La colocación oficial.

Impuesta por el artículo 4.º de la ley 9148, la colocación oficial no se cumple en la práctica. Ninguna oficina o repartición pública que ocupe obreros, domésticos o jornaleros, se ha dirigido durante el año a este Registro Nacional de Colocaciones solicitando los que requieran para el servicio.

Una de las funciones primordiales del Registro sería la colocación oficial, pues no sólo permitiría la centralización, ordenamiento y control de las colocaciones, sino que facilitaría grandemente la estadística y comparación de los salarios, honorarios, etc., de los obreros del Estado con los de las industrias privadas.

En tal sentido, reitero al señor presidente mi informe de fecha 12 de noviembre próximo pasado y su proyecto de reglamentación del artículo 4.º de la ley 9148, a fin de que una vez por todas se encauce la colocación oficial por el método moderno del fichaje y centralización seguido en todos los países más adelantados en estas materias.

Ofertas de brazos.

Las ofertas de brazos han alcanzado a 15.372, correspondiendo al primer semestre 6.918, y al segundo semestre, 8.454. Estos 15.372 ofrecimientos se dividen en 4.790 argentinos y 10.582 de diversas nacionalidades. Sabían leer y escribir 12.999, y eran analfabetos 2.373. Los ofrecidos se dividían en 10.178 solteros, 4.507 casados y 687 viudos.

En el número de personas fichadas como desocupadas a su expresa solicitud no figuran los peones que a diario concurren por centenares a la Oficina, pues su anotación resultaría redundante y perjudicial para el control de las ofertas.

Tampoco figuran como ofrecidos numerosos elementos de distintas categorías, desde el tenedor de libros, gerente, empleados de cierta calificación, profesoras o maestros, etc., que acuden a la Oficina a informarse de si existe alguna colocación adecuada; pero ante la invitación a inscribirse para llamarlos en oportunidad, se niegan a dar sus nombres y demás datos de la ficha respectiva.

Demandas patronales.

Los empleadores han solicitado durante el año anterior 13.509 personas: 5.731 para trabajos en la capital federal y 7.778 para ser enviados al interior del país.

Al primer semestre de 1930 corresponden 6.391 demandas, y al segundo semestre, 7.128. Es conveniente dejar constancia de que la Oficina no dispone de pasaje. Los colocados, unas veces, y los empleadores, otras, son los que han cubierto los gastos de traslación.

Las diversas categorías de oficios de los obreros solicitados figuran en el capítulo de las colocaciones realizadas.

En los dos últimos meses del año se ha intensificado la propaganda por los servicios que el Registro Nacional de Colocaciones puede prestar a los señores empleadores, y las cifras de ambos semestres demuestran que esa propaganda ha sido eficaz, pues la diferencia a favor del segundo semestre, casi exclusivamente a noviembre y diciembre, es de 727 demandas patronales más.

En estos dos últimos meses del año se han dirigido por nota al Registro Nacional de Colocaciones aceptando sus servicios y comprometiéndose a solicitar el personal que en lo sucesivo necesitaren, entre otras, las siguientes firmas de esta plaza: Ferrocarril Gran Sud, cuyas peonadas serán reclutadas exclusivamente en esta Oficina; ferrocarril al Pacífico; Compañía General de Obras Públicas; Dyckeroff y Widmann, Sociedad anónima; Compañía Industria Ide Electricidad; Sociedad anónima Tabacchi Italiani; A. Grimaldi; Sociedad Anónima Comercial; Frigorífico Anglo; Transportes Regionales Argentinos; Agar Cros y nima; Compañía Industrial de Electricidad; Sociedad anónima Pirelli; The Ault y Wiborg Argentine Company; Charles D. Foubert y Compañía; Brown Boveri; Exposición de Artes e Industrias Británicas; Compañía Importadora de Maquinaria Agrícola e Industrial América; Compañía de Tranvías Angloargentina y una larga serie de firmas que se han adherido a la Oficina mediante solicitudes telefónicas y verbales de personal obrero.

Colocaciones realizadas.

Las colocaciones realizadas durante el año fueron 10.051. Estos colocados se dividen en 3.074 argentinos y 6.977 de diversas nacionalidades. De

ofrecen colocaciones dudosas; perjudicando a muchísimos trabajadores, especialmente a los recién llegados al país.

Con la colaboración de la Oficina del Trabajo y Expedición de la Dirección general de Inmigración se han concretado una serie de cargos contrarios a las disposiciones de las leyes, y el suscrito reitera al señor presidente la urgente necesidad de adoptar una resolución general que impida la consumación de estas transgresiones legales que tanto perjudican el buen nombre del país, y, en particular, a los trabajadores desocupados.

Oficialización de los servicios de sereno en el puerto de la capital federal.

El suscrito, en representación del presidente, ha celebrado diversas entrevistas con el prefecto del puerto de la capital, capitán de fragata D. M. Esquiaga, a fin de encontrar la forma de cortar ciertas prácticas perjudiciales a los intereses generales y particulares para proteger a los serenos de los abusos de los intermediarios. De estas entrevistas, a las que también asistieron representantes de los centros de cabotaje y de ultramar,



Tan pronto como sean levantadas las trabas arbitrarias que la reacción mantiene en el país, deben todas las Secciones organizar actos de propaganda contra la reacción y la crisis de trabajo, utilizando la información que dimos en el número anterior sobre los acuerdos de las dos Internacionales.



ha surgido un proyecto de reglamento de oficialización de los servicios, que en estos momentos se está ultimando para ser sometido a la aprobación del prefecto general marítimo y al presidente del departamento nacional del Trabajo, en la parte que se refiere al Registro Nacional de Colocaciones.

Acción y propaganda.

Durante el último trimestre del año 1930 se ha intensificado la propaganda a fin de llevar el mayor número de empleadores y empleados y obreros de ambos sexos, a conocimiento de los servicios gratuitos que por ley presta el Registro Nacional de Colocaciones. Diariamente se despachan centenares de cartas y circulares explicando detalladamente las diversas modalidades del servicio que se ofrece a patronos y obreros.

Oficina esencialmente práctica, ha eliminado casi en absoluto el expedienteo, manejándose por el sistema de fichas, tanto para el registro de la demanda patronal como para la oferta y colocación obrera.

Esta tarea diaria de la coordinación de las partes contratantes requiere, en primer término, una activa y permanente propaganda, para la cual es menester facilitar al Registro Nacional de Colocaciones todos los medios morales y materiales tendientes a lograr ese propósito.

Cuadro demostrativo de los salarios ofrecidos a los obreros colocados.

	SALARIOS	
	\$ por día.	\$ por mes.
Albañiles	6,50 a 9	"
Ayudantas (1).....	"	20 a 35
Aprendices	"	20 a 30
Carpinteros	4 a 8	"
Cocineros (1)	"	40 a 120
Cocineras (1).....	"	45 a 90
Dactilógrafas	"	100
Dependientes almacén (1).	"	35 a 60
Electricistas	7	"
Enfermeras	"	100
Foguitas	"	90
Herreros	5 a 7	"
Jardineros (1).....	"	40 a 85
Lavanderas	"	40 a 60
Lustramuebles.....	"	Condiciona
Lustracalzado	"	20 y props.
Niñeras (1).....	"	30 a 50
Matrimonios	5 a 7	80 a 150
Mecánicos	5 a 7	"
Mecánicos de automóviles	9	"
Mozos	"	30 a 60
Menores (1).....	"	20 a 70
Mucamas (1).....	"	45 a 60
Mucamos (1).....	"	40 a 60
Planchadoras	3,50 a 4,50	"
Pintores	4 a 8,50	"
Plomeros	6	"
Porteros (1).....	"	40 a 50
Peones albañiles.....	3,50 a 5	"
Idem ferroviarios (2).....	2,40 a 3	"
Idem generales.....	2,50 a 3	(1) 30 a 80
Serenos	6 a 8	"
Toneleros	5 a 7	"
Tolderos	5 a 6	"
Todo servicio (1).....	"	40 a 70

(1) Con cama y comida.

(2) Menos un peso diario para la comida.



¡Ah, buenos viejos! ¿No sabiais que es eterna la lucha entre la ancianidad y la juventud; que la casa es el pequeño campo en que se inician con escaramuzas todas las grandes batallas sociales; que otros padres y otras madres han sufrido, temblando, combatiendo, antes que vosotros; que cada idea nueva costó a la familia afanes y terrores, porque no alumbró sino con espasmos?

¡¡Animos, buen viejo!! Para tu hija y para las que se le parecen surge una nueva generación de jóvenes magnánimos, desdeñosos para con las mujeres que no saben comprenderles y adoradores de aquellas que te parecen descañadas. Tu hija será idolatrada por un hombre del temple de su alma, y del pleno y potente amor de entrambos nacerán vástagos vigorosos y robustos.

LOS SEGUROS SOCIALES

XI

Problema resuelto.

Acceptado, por lo anteriormente dicho, que los obreros más atentos a su propio bienestar están conformes en aprovecharse de los beneficios del mutualismo, multiplicados por la aplicación de las matemáticas a los fines de la previsión social, no hay duda de que los seguros contra todos los riesgos que en lo económico amenazan la tranquilidad del hogar obrero son deseados y convenientes a la clase trabajadora.

Y si entre los distintos sistemas utilizados hasta ahora con tales fines, los más eficaces son los que están bajo la tutela de los Poderes públicos —cuya función aspiran a ejercer todas las clases sociales, incluso la asalariada—, de entre ellos, indudablemente, ha de ser preferido el que tenga por base normas técnicas, carácter científico, porque, abaratando el coste, en la comparación con otros sistemas, a igual cuantía en los subsidios, permitirá aumentar los beneficios con el mismo gasto.

Reconocida la necesidad del mutualismo organizado por el Estado, que esto vienen a ser los seguros sociales, la organización obrera está en el deber de presentar un programa viable, por lo que supongan las cargas financieras para la potencia económica de los que han de soportarlas. Y a eso vamos.

Con el buen deseo de prevenir los males de una vejez desamparada, reclaman algunas entidades obreras pensiones de 2,50 y de 3 pesetas diarias para la edad de cincuenta y cinco, sesenta y sesenta y cinco años de edad, pareciéndoles poco la peseta diaria a los sesenta y cinco años que, como mínimo de beneficios, señala la ley actual para los afiliados al Retiro obrero obligatorio. Entendiéndose, para los que no hagan aportaciones voluntarias a fin de mejorarlos o de anticipar la pensión a la edad en que se inutilicen para el trabajo. Este deseo, aunque no demuestre un pleno conocimiento del asunto, merece un aplauso, porque él indica una preocupación por la desconsoladora vejez que sufre el trabajador.

Esas pensiones que se piden de unas 3 pesetas diarias en su cuantía no deben satisfacerlos, porque si para muchos asalariados representan la mitad o más de sus salarios, para otros son todavía pequeñas, equivalentes a una tercera o cuarta parte, y no todos los obreros están hechos a las mismas necesidades. No debe olvidarse que la pensión y edad señaladas en la ley son los mínimos de los beneficios, dada la continuidad y pago de cuotas no interrumpido, siendo los máximos 3.000 pesetas anuales de pensión a la edad de cincuenta y cinco años, y entre unos y otros ya puede establecerse una gradación proporcional a los salarios; mas para esto ha de tenerse en cuenta el coste matemático de cada pensión.

Si examinamos la tarifa general, que difiere algo de la del Retiro obrero obligatorio por la

diferencia en el recargo de la prima para gastos de gestión, veremos que tomando una media edad, por ejemplo, treinta y cuatro años, para una pensión a capital cedido, la prima anual para la peseta diaria a la edad de sesenta y cinco años es de 46,42 pesetas, subiendo a 1.147,75 la prima anual para una pensión de 3.000 pesetas al año a la edad de cincuenta y cinco años. Hay entre una y otra una diferencia enorme para creer que sea fácil hacer pagar la última solamente al patrono y al Estado, y más en las actuales condiciones económicas y de comprensión en que nos encontramos.

Naturalmente, en el seguro científico las pensiones cuestan menos pagadas las primas en plazos anuales que de una vez al cumplir la edad de retiro, y bastante menos cuando este régimen de pensiones, pasados algunos años, todos los asegurados lo hayan sido desde una edad aproximada a la de veinte. Desde la edad de veinte años, la prima anual por cada 500 pesetas de pensión al año, a cobrar a la edad de cincuenta y cinco años, es de 80,65 pesetas; a la edad de sesenta años la prima es de 50,55, y desde la edad de sesenta y cinco años la prima anual es solamente de 29,90 pesetas, a capital cedido.

Pero en el momento de implantarse el seguro obligatorio, para poder afiliarse o comprender en él al mayor número posible de trabajadores, aunque haya de ser rebajada la pensión, sin quedar por debajo de otros países en su iniciación, que ha de ser la normal más adelante, como asimismo la edad para ser asegurado, debe hacerse para asegurar el éxito del régimen, y a esto sin duda se ha atendido, para poder fijar una cuota media para todos los asegurados, sin sujetarse a su mayor o menor edad dentro del grupo, evitando con ello una mayor resistencia patronal.

El Retiro obrero obligatorio establecido en España, aunque combatido por los patronos menos comprensivos de lo que son y significan las luchas sociales para la riqueza de un país, y no muy bien defendido por los que deben ser sus beneficiarios en los primeros años, en que no suponían que pudiera ser mejorado con la cooperación de todos, no solamente va saliendo adelante por la difusión de sus ventajas, aun en este su primer período inicial, sino que también por la «propaganda por el hecho», realizada por la cantidad de millones que ha hecho llegar al bolsillo de la clase obrera en pensiones de invalidez prematura y de vejez, subsidios de maternidad, saldos de libretas de capitalización y bonificaciones extraordinarias, sin haber llegado todavía la fecha del pago de las pensiones que se están constituyendo para los afiliados entre la edad de dieciséis a cuarenta y cinco años.

El problema, pues, de las pensiones de vejez puede darse por resuelto con el sistema adoptado en nuestro país. La ampliación del campo de sus beneficios que aún puede tener es lo que veremos más adelante.

Manuel VIGIL MONTOTO

Del Consejo de guerra en Jaca

Las Ejecutivas de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista, ante el resultado de las deliberaciones del Consejo de guerra celebrado en Jaca, y la sentencia de muerte dictada contra el capitán Sediles, se reunieron inmediatamente y por unanimidad acordaron:

Dirigirse al Gobierno en demanda de que la sentencia que condena a muerte a dicho capitán no se ejecute, y que el Gobierno conceda urgentemente una amplia amnistía para todos los procesados y condenados, civiles y militares.

Excitar a la organización obrera socialista y a la opinión pública a que se dirijan al Gobierno rápidamente en el mismo sentido.

Ambas Ejecutivas acuerdan seguir atentas el desarrollo de los acontecimientos para adoptar, en caso necesario, aquellos acuerdos que las mismas circunstancias reclamen.

A continuación reproducimos parte del informe del defensor del capitán Sediles, algo mutilado por la censura; pero queda aún mucho que merece la pena de ser divulgado.

Empieza destacando el sagrado derecho de defensa, sin el libre ejercicio del cual la actuación de los Tribunales sería una farsa cruel e indigna. Recuerda la frase de uno de los abogados que al juzgar a Luis XVI dijo: «Traigo a la Convención la verdad, y mi cabeza podréis quitarme, pero no será sin antes haber oído aquella.» Yo, salvando las distancias, vengo dispuesto a afrontar la responsabilidad de mis alegaciones, ya que se ventila la vida de dos hombres y la libertad de otros.

Después de recabar el derecho a informar sin trabas, alude a las pasadas luchas del siglo XIX entre absolutistas y constitucionales. Sus grandes figuras han servido de orgullo y de enseñanza a las generaciones posteriores, y sus persecuciones y fusilamientos han sido, a través del tiempo, un timbre de gloria que los ha inmortalizado, mientras que sus contradictores se nos muestran como despreciables servidores del poder personal y como enemigos de la soberanía popular.

Cita los artículos de la Constitución del 76 sobre el respeto a los derechos individuales, hasta que el año 1923, de un golpe de mano más dramático y reprochable que el movimiento que se está juzgando, debido a la audacia de un general, acabó con esos preceptos. Pues bien; si el origen de la situación actual tuvo su causa principal en la sublevación del general Primo de Rivera, es preciso entrar en el examen de aquella para esclarecer ésta.

Lee completo el artículo del Código militar que determina quiénes son reos de rebelión, para establecer la ordenación jerárquica que corresponde al que se subleva, desde el rey al soldado, y como este artículo establece que rebelión militar es alzarse en armas contra la Constitución del Estado, contra el rey, contra los Cuerpos colegisladores o el Gobierno legítimo, dentro de esta ordenación jerárquica no cabe duda de que la Constitución ocupa el primer puesto en importancia; el rey

viene después, porque la Constitución significa más, pues es la ley fundamental que un pueblo se otorga a sí mismo, y el rey es rey por gracia de la Constitución. Decir que existe delito de rebelión cuando se ataca al rey, y distraerse del suceso cuando se ataca a la Constitución, podrá ser hecho de reverencia personal, mas no principio de Derecho.

El 13 de septiembre de 1923 se cometió este delito. Ocho años lleva España viviendo sin Parlamento, sin Gobierno legítimo, sin libertades públicas, con la constante vejación de llamar a los españoles no conformistas escoria de la raza, hijos espúreos y malos ciudadanos, nadie, hiciera algo por evitarlo. Y cuando algún ciudadano, militar o civil, quiere que su patria salga de este estado vergonzoso, se quiere echar sobre él todo el peso de las leyes, que si tienen vida en el papel, carecen de realidad, para provecho exclusivo de aquellos en cuyo favor ahora se invocan.

Efectivamente, en España ha habido un delito de rebelión militar; pero no lo han cometido los que se sublevaron en Jaca, sino los que a las órdenes del marqués de Estella atropellaron a España. Espero que los generales actuales se den cuenta de lo que fué aquella y de lo que es ésta, y que si hay disculpa, ha de ser para los de Jaca. La razón de que aquella triunfara y ésta no, no puede servir de norma jurídica para establecer una diferencia perjudicial para la segunda. Elevar a la presidencia del Gobierno al rebelde victorioso, y al patíbulo al supuesto rebelde vencido, es algo que repugna a todo sentimiento noble, y no se concibe que tamaña injusticia pueda cometerse por un Tribunal de justicia, aun siendo de equipo castrense.

Lo que no puede ser es que unos gocen de tranquilidad, aunque sea aparente, y otros sufran prisión. Si los señores que forman el Consejo de guerra se lanzasen injustamente a pronunciar un fallo condenatorio, esta defensa tendría derecho a pedir que en un considerando de la sentencia explicasen jurídicamente, o por lo menos lógicamente, los fundamentos en virtud de los cuales consideraban a los sublevados del año 23 como autoridad legítima, y en cambio se atrevían a privar de la libertad a los sublevados de 1930.

Recuerda que el Sr. Sánchez Guerra se puso al habla con los republicanos y socialistas que se encuentran en la cárcel de Madrid acusados por delitos relacionados con el que aquí se persigue.

Si esos presos hubieran aceptado las carteras que se les ofrecían, el capitán Sediles y todos sus compañeros de infortunio estarían en libertad, y no digo que respetados por el mundo porque no han perdido la estimación pública.

El capitán Sediles ha sido indultado.

Madrid. — GRÁFICA SOCIALISTA: San Bernardo, 92.